

8
2EJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**
FACULTAD DE CIENCIAS

**REASEGURO FINANCIERO
TECNICA Y COMERCIALIZACION**

T E S I S
Que para obtener el Título de:
A C T U A R I O
p r e s e n t a:

MARCELA ARMENDARIZ JIMENEZ



DIRECTOR DE TESIS:
DR. ANTONIO MINZONI CONSORTI

DIVISION DE ESTUDIOS
DE GRADUADOS

México, D. F. FACULTAD DE CIENCIAS
SECCION ESCOLAR

1995

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

M. en C. Virginia Abrín Batule
Jefe de la División de Estudios Profesionales de la
Facultad de Ciencias
Presente

Comunicamos a usted que hemos revisado el trabajo de Tesis:

" REASEGURO FINANCIERO TECNICA Y COMERCIALIZACION "

realizado por MARCELA ARMENDARIZ JIMENEZ

con número de cuenta 8636318 - 3 , pasante de la carrera de ACTUARIA

Dicho trabajo cuenta con nuestro voto aprobatorio.

Atentamente

Director de Tesis	DR. ANTONIO MINZONI CONSORTI
Propietario	ACT. ERNESTO GABRIEL HERNANDEZ PEREZ
Propietario	ACT. MARIA GUADALUPE MONTOYA RUIZ
Suplente	ACT. JUAN LEON MONTANEZ
Suplente	ACT. ELSA GONZALEZ FRANYUITI

Consejo Departamental de Matemáticas
MAT. CESAR GUEVARA BRAVO

INTRODUCCION

EN LOS ULTIMOS AÑOS LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS A NIVEL INTERNACIONAL SE HAN ENCONTRADO EN DIFICULTADES AÑO CON AÑO AL RENOVAR SUS PROGRAMAS DE REASEGURO ESTO SE DEBIO AL CONSTANTE ENDURECIMIENTO Y A LA FALTA DE CAPACIDAD DEL MERCADO DE REASEGURO INTERNACIONAL, POR LO QUE SE HAN BUSCADO NUEVOS CAMINOS.

UNO DE ESOS ES UN SISTEMA DE REASEGURO DENOMINADO "REASEGURO FINANCIERO" CUYO PROCEDIMIENTO NADA TIENE EN COMUN CON LOS REASEGUROS TRADICIONALES.

EN LOS MERCADOS ASEGURADORES INCLUSIVE EL LOCAL SE CONOCE RELATIVAMENTE POCO SOBRE EL "REASEGURO FINANCIERO" MOTIVO POR EL CUAL CREI INTERESANTE ELABORAR UN DOCUMENTO COMO TESIS EL CUAL PROPORCIONARA INFORMACION Y RESOLVIERA DUDAS SOBRE ESTE TEMA.

EL TRABAJO SE DESARROLLA EN CUATRO CAPITULOS:

EN EL PRIMERO SE HABLA SOBRE EL REASEGURO EN GENERAL.

EN EL SEGUNDO SOBRE LOS TRES METODOS DE REASEGURO ACTUALMENTE EXISTENTES EN EL MERCADO MEXICANO: PROPORCIONAL Y NO PROPORCIONAL Y BREVEMENTE SOBRE EL FINANCIERO..

EN EL TERCERO SE REGISTRAN LAS RAZONES POR LAS CUALES EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE REASEGURO HA IDO PAULATINAMENTE DISMINUYENDO LA CAPACIDAD DE REASEGURO NO PROPORCIONAL.

EN EL CUARTO SE DISCUTEN DIFERENTES ASPECTOS DEL REASEGURO FINANCIERO Y SE PROPORCIONAN EJEMPLOS NUMERICOS.

CONCLUSIONES.

CAPITULO I REASEGURO EN GENERAL

EL REASEGURO PROFESIONAL ES DECIR MANEJADO POR REASEGURADORES PROFESIONALES NO SE DIÓ SINÓ HASTA EL SIGLO XIX.

EN LA ANTIGÜEDAD EL REASEGURO SE DABA ENTRE SUSCRIPTORES DE SEGURO DIRECTO, PERO LOS GRANDES RIESGOS TENIAN UNA GRAN PROBLEMATICA YA QUE EN CASO DE SINIESTRO LA PERDIDA PODRIA SER TAMBIEN MUY GRANDE, RAZON POR LA CUAL DICHS SUSCRIPTORES COMENZARON A PERSUADIR A OTROS SUCRIPTORES DE SEGURO DIRECTO A QUE TOMARAN PARTICIPACIONES DE LAS RESPONSABILIDADES QUE HABIAN TOMADO DE LOS RIESGOS Y SE LES HACIA PARTICIPAR EN LAS UTILIDADES DEL NEGOCIO Y DE ESTA FORMA IBAN REDUCIENDO LA EXPOSICION A LA PERDIDA.

ESTA PRACTICA COMENZO A CONOCERSE COMO "RECIPROCIDAD" O EL CAMBIO RECIPROCO DEL REASEGURO PERMITIENDO A LOS SUSCRIPTORES MANTENER UN NIVEL DE PRIMAS PRACTICAMENTE IGUAL A LA SUSCRITA POR ELLOS Y REDUCIR EN GRAN PARTE SU EXPOSICION Y ASI SE LOGRABAN UN GRAN NUMERO DE RIESGOS ASEGURADOS CON LIMITES DE PERDIDA TOLERABLES O EN OTRAS PALABRAS SE LOGRABA UNA MEJOR "DISPERSION DE LOS MISMOS".

EN CIERTO SENTIDO ESTA PRACTICA IMPEDIA QUE EL DESARROLLO DEL REASEGURO FUERA MAS ALLA DEL MERCADO DEL SEGURO, PERO EN EUROPA LA INDUSTRIA DEL SEGURO CRECIO MAS ALLA DE LOS LIMITES EN LOS QUE SE PODIA DAR LA "RECRIPROCIDAD" POR LO QUE COMENZO EL SURGIMIENTO DE LOS AHORA CONOCIDOS REASEGURADORES PROFESIONALES DE QUIENES LAS ACTIVIDADES FUERON LIMITADAS TOTAL O PARCIALMENTE HACIA EL REASEGURO COMO TAL POR LO QUE EL CONTRATO DE REASEGURO FUE UN CONVENIO DE VENTA AL POR MAYOR MEDIANTE EL QUE EL NUMERO DE RIESGOS SON REASEGURADOS AUTOMATICAMENTE CONTROLANDO SU TIPO Y TAMAÑO.

LA COMPAÑIA MAS ANTIGÜA PROFESIONAL DE REASEGURO FUE LA "COLONIA DE REASEGUROS DE ALEMANIA" LA CUAL FUE FUNDADA EN 1846, PERO COMENZO A OPERAR HASTA 1852.

EN 1863 FUE FUNDADA EN ZÜRICH LA COMPAÑIA SUIZA DE REASEGUROS.

EN 1688 APARECE LLOYD'S EN EL CAFE DEL RIO TAMESIS, PERO NO FUE SINÓ HASTA 1871 QUE ES INCORPORADO POR ACTA DEL PARLAMENTO, COMO SOCIEDAD DE SUSCRIPTORES PRIVADOS.

LA MÜNCHENER RÜCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT SE FUNDO EN 1880.

EN INGLATERRA EN 1907 NACE LA MERCANTILE & GENERAL REINSURANCE CO.

LA EMPLOYERS REINSURANCE CORPORATION SE FUNDA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EN 1914.

REASEGUROS ALIANZA DE MEXICO FUE LA PRIMERA REASEGURADORA LATINOAMERICANA CREADA COMO UN CONSORCIO DE LAS COMPAÑIAS MEXICANAS QUE OPERABAN EL SEGURO, HACE MAS DE MEDIO SIGLO.

ASI FUE COMO EL DESARROLLO DEL REASEGURO PROFESIONAL SIGNIFICO MUCHO HASTA ESTE SIGLO ESPECIALMENTE EN LA SEGUNDA MITAD.

LOS ORIGENES HISTORICOS DEL REASEGURO NO SON MUY CLAROS SIN EMBARGO SE COINCIDE EN LA IDEA DE REASEGURO COMO SU PRACTICA EN ALGUNA FORMA SON PROBABLEMENTE TAN VIEJAS COMO LA PRACTICA COMERCIAL DEL SEGURO.

EL EJEMPLO MAS ANTIGÜO DE REASEGURO REGISTRADO ES UN CASO FECHADO EN 1347, EN TRANSPORTES QUE ES A SU VEZ EL RAMO DE SEGUROS MAS ANTIGÜO

EXISTEN REFERENCIAS SOBRE EL REASEGURO REGULADO POR LAS ORDENANZAS DE SEVILLA EN 1556, LAS ORDENANZAS DE LUIS XIV DE 1681 Y UNA LEGISLACION INGLESA DEL REY JORGE II QUE EN 1746 PROHIBIO EL REASEGURO MARITIMO, LA QUE LEVANTADA EN 1864.

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI EL REASEGURO FUE DESCRITO COMO: "LOS RIESGOS DEL ASEGURADOR FORMAN EL OBJETO DEL REASEGURO: ES UN CONTRATO INDEPENDIENTE EN EL CUAL EL ASEGURADO NO PUEDE EJERCER AUTORIDAD NI PODER SOBRE ESTE Y ESTO FUE UN CARACTER DISTINTIVO DE ESTA CLASE CLASE DE CONTRATO LA CUAL DEBERA SUBSISTIR SIN CAMBIOS NI ENMIENDOS". ESTA CITA FUE ENCONTRADA EN UNA COLECCION DE REGLAMENTOS JUDICIALES COMPUESTO DEL NORTE DE FRANCIA A FINALES DEL SIGLO XVI (LE GUIDON DE LA MER).

EN 1778 SE HABLA DEL REASEGURO DE INCENDIO. EL PRIMER CONTRATO DE REASEGURO DE INCENDIO TIENE FECHA 1821.

INICIALMENTE EL REASEGURO SE EFECTUO EN FORMA FACULTATIVA*, PERO A MEDIDA QUE LA NECESIDAD DE COBERTURA SE EXTENDIO, POR EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL SIGLO XIX, SE HIZO NECESARIO BUSCAR FORMAS MAS FLEXIBLES Y PRACTICAS DE REASEGURO, NACIENDO EL CONTRATO AUTOMATICO, EL CUAL HA VENIDO A TENER USO UNIVERSAL, CONSIDERANDOSE COMO LA MEJOR HERRAMIENTA DEL REASEGURO; SIENDO UTILIZADO EN TODOS LOS RAMOS.

POR SU CARACTER INTERNACIONAL, LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CONTRATO AUTOMATICO SON UNIVERSALES, VARIANDO MUY POCO EN SU PRACTICA, DE ACUERDO A LAS COSTUMBRES Y NECESIDADES DE LOS DIFERENTES PAISES.

EL NUMERO DE REASEGURADORES COMENZO A INCREMENTARSE EN GRAN PROPORCION ACOMPAÑADO DEL DESARROLLO SUBSTANCIAL DE UN MERCADO DE REASEGURO ENTRE COMPAÑIAS PROFESIONALES DE REASEGURO, COMPAÑIAS CAUTIVAS DE SEGURO Y COMPAÑIAS DE SEGURO DIRECTO.

PERO EL REASEGURO NO SE LIMITA A LA RELACION ENTRE ASEGURADOR Y REASEGURADOR, ESTE, A SU VEZ, PUEDE CEDER PARTE DE LOS RIESGOS ASUMIDOS A OTROS REASEGURADORES, CONSTITUYENDOSE LO QUE SE DENOMINA " RETROCESION ". SI ESTE PROCESO SE REALIZA SUCESIVAMENTE SE OBTIENE LA ATOMIZACION O PULVERIZACION DE LOS RIESGOS, LOGRANDOSE ENTONCES LA DISTRIBUCION DE LOS MISMOS ENTRE MUCHAS COMPAÑIAS.

POR LO ANTERIOR DESCRITO EL CONCEPTO DE REASEGURO ESTA LIGADO DIRECTAMENTE A LO QUE SE CONOCE COMO "CAPACIDAD DE SUSCRIPCION" YA QUE LO QUE SE ENTIENDE COMO CAPACIDAD DE SUSCRIPCION NO ES SOLAMENTE DAR A UN CIERTO REASEGURADOR UNA CIERTA CANTIDAD DE DINERO PARA QUE ESTE ASUMA PARTE DE UN RIESGO SINO MAS BIEN SE PODRIA DEFINIR COMO LA CAPACIDAD DE:

- A) SUSTENTAR Y SOBREVIVIR A PERDIDAS CATASTROFICAS.
- B) LOGRAR ESTADISTICAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE PERDIDAS PREDECIBLES.
- C) CARGAR CON GRANDES MONTOS ORIGINADOS POR LOS COSTOS DE ADQUISICION DE NUEVOS SEGUROS.

EN RESUMEN EL TERMINO REASEGURO ESTA LEJOS DE SER CONSIDERADO UN MISTERIO COMO SE LLEGO A CONSIDERAR EN LA ANTIGÜEDAD.

EXISTEN MUCHAS DEFINICIONES SOBRE QUE ES EL REASEGURO, PERO NINGUNA ES ACEPTADA POR UNA TOTALIDAD DE PERSONAS POR LO QUE MENCIONAREMOS LA MAS COMUN:

- A) ES ASEGURAR OTRA VEZ POR MEDIO DE UNA TRANSFERENCIA DEL RIESGO HACIA OTRA COMPAÑIA LA CUAL ASUME PARTE O LA TOTALIDAD DEL RIESGO.
- B) EL SEGURO DEL SEGURO

* SE ENTIENDE POR REASEGURO FACULTATIVO UN CONTRATO INDIVIDUAL DE REASEGURO ES DECIR UN CONTRATO PARA UN UNICO RIESGO.

C) UNA DEFINICION PRECISA ES LA QUE CITA LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS EN MEXICO LA QUE EN SU ARTICULO DECIMO DEFINE AL REASEGURO COMO: " EL CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL UNA EMPRESA DE SEGUROS TOMA A SU CARGO TOTAL O PARCIALMENTE UN RIESGO YA CUBIERTO POR OTRA O EL REMANENTE DE DAÑO QUE EXCEDA DE LA CANTIDAD ASEGURADA POR EL ASEGURADOR DIRECTO ".

LLAMAREMOS A LA RESPONSABILIDAD DEL SEGURO "INTERES ASEGURABLE" Y UN REASEGUADOR PODRA ASEGURAR PARTE O LA TOTALIDAD DE ESTE INTERES PERO NUNCA PODRA REASEGUAR MAS.

EL REASEGURO PUEDE SER LIMITADO EN EXTENSION O SER CAMBIADO EN SU FORMA PARA PODER ADAPTARLO A CIERTAS NECESIDADES, PERO NUNCA PODRA IR MAS ALLA DEL SEGURO ORIGINAL.

LAS NECESIDADES DEL MERCADO ASEGURABLE O LOS DIFERENTES RIESGOS DE LA NATURALEZA Y OTROS DE CARACTER CATASTROFICO, QUE AMENAZAN CON DESTRUIR UN SIN NUMERO DE BIENES A UN MISMO TIEMPO SON DE LAS TANTAS RAZONES PARA QUE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS TOMA LAS MEDIDAS DE PRECAUCION NECESARIAS PARA EVITAR TALES SUCEOS QUE LE PODRIAN CAUSAR GRAVES PROBLEMAS FINANCIEROS O LA MISMA BANCARROTA.

EN RESUMEN LIMITAR LAS PERDIDAS QUE PUEDA SUFRIR UNA COMPAÑIA DE SEGUROS EN EL CASO EN EL QUE UN EVENTO CATASTROFICO PRODUZCA DAÑOS A VARIOS BIENES ASEGURADOS ES UNA DE LAS IMPORTANTES RAZONES DE LA EXISTENCIA DEL REASEGURO.

EL USO DEL REASEGURO PROPORCIONA A LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS DIVERSOS BENEFICIOS TALES COMO:

- 1) LA FACILIDAD EN EL MANEJO DE NEGOCIOS QUE INVOLUCREN GRANDES SUMAS ASEGURADAS.
- 2) LA DISPERSION DE LOS RIESGOS.
- 3) LA ESTABILIZACION DE LOS RESULTADOS TECNICOS Y FINANCIEROS YA QUE AÑO CON AÑO AL ABSORBER LOS SINIESTROS GRANDES O CATASTROFICOS, SE MANTIENE LA SINIESTRALIDAD DENTRO DE RANGOS ACEPTABLES.

CON LA DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS QUE SE OBTIENE GRACIAS AL REASEGURO LAS COMPAÑIAS SE QUEDAN CON PARTE DEL RIESGO POR LA CUAL PUEDEN RESPONDER EN CASO DE SINIESTRO SIN PONER EN JUEGO SU ESTABILIDAD TECNICO - FINANCIERA REALIZANDOSE ASI LA "NIVELACION DE LA CARTERA DE LOS RIESGOS". ESTA PARTE DEL RIESGO SE DENOMINA " RETENCION ".

EN ALGUNOS MERCADOS, EN PARTICULAR EN EL MEXICANO, LA DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS, SE EFECTUA NO SOLO CON REASEGURADORES PROFESIONALES, SINO TAMBIEN ENTRE LAS COMPAÑIAS DEL PROPIO MERCADO HABIENDOSE ESTABLECIDO LOS DENOMINADOS "POOLS DE REASEGURO" QUE CONSISTEN EN UN GRUPO DE COMPAÑIAS ASEGURADORAS O REASEGURADORAS QUE SE UNEN PARA PROPORCIONAR CAPACIDAD PARA UN MERCADO O TIPO DE RIESGO, APROVECHANDO LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES DE CADA PARTICIPANTE ASI COMO EN ALGUNOS CASOS OTORGANDO TERMINOS MAS FAVORABLES EN LA COLOCACION DE RIESGOS O EVITANDO LA SALIDA DE DIVISAS.

EN EL MUNDO EJEMPLOS TIPICOS DE ESTOS "POOLS" SON LOS DEDICADOS A AVIACION Y A LA ENERGIA ATOMICA.

MEXICO CUENTA CON VARIOS DE ESTOS "POOLS" ESTABLECIDOS ENTRE TODAS LAS COMPAÑIAS DEL MERCADO.

- SERVICIOS TECNICOS ALGODONEROS (ESTE POOL EXISTIO DURANTE MUCHOS AÑOS, PERO EN LA ACTUALIDAD YA NO OPERA)
- POOL ACCIDENTES PERSONALES
- POOL MEXICANO DE AVIACION
- POOL MEXICANO DE R.C. PRODUCTOS

ENTRE OTROS

EL REASEGURO SE PRACTICA UNIVERSALMENTE, ESTO ES QUE LAS COMPAÑIAS ACEPTAN RIESGOS DE DIVERSAS PARTES DEL MUNDO LOGRANDOSE UNA DISPERSION GEOGRAFICA DE LOS RIESGOS Y ADEMAS SE PUEDEN CREAR RESERVAS EN LOS AÑOS BUENOS PARA CUBRIR PERDIDAS EN LOS PERIODOS DE ALTA SINIESTRALIDAD.

EN MEXICO EL DESARROLLO DEL SEGURO HA FLORECIDO A LA PAR CON LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, MIENTRAS QUE EL REASEGURO NO SE HA DESARROLLADO EN LA MISMA MAGNITUD. SIN EMBARGO PODEMOS AFIRMAR QUE EL SEGURO NO SE PUEDE CONCEBIR SIN EL REASEGURO, YA QUE MEDIANTE EL USO ADECUADO DE SUS TECNICAS, SE LOGRA ASUMIR RIESGOS DE MAYOR CUANTIA, ASI COMO DISTRIBUIR Y HOMOGENEIZAR LA CARTERA DE LOS RIESGOS DE UNA INSTITUCION ASEGURADORA.

EL REASEGURO APORTA EL APOYO FINANCIERO NECESARIO A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS EN VIRTUD DE QUE EL REASEGURO SUSTITUYE EN PARTE LA INSUFICIENCIA DE CAPITAL Y DE RESERVAS QUE DEBIERON POSEER COMO GARANTIA PARA HACER FRENTE A LAS EVENTUALIDADES QUE SE LES PRESENTEN, YA QUE DE NO CONTAR CON EL REASEGURO NECESARIO, NO BASTARIAN SUS RECURSOS FINANCIEROS EN UN MOMENTO DADO.

MEDIANTE EL REASEGURO EL ASEGURADOR DIRECTO PUEDE MANTENER VIVO UN NEGOCIO DE GRAN VOLUMEN, EVITANDO EL ENTORPECIMIENTO FINANCIERO Y LAS CARGAS DE ADMINISTRACION INHERENTES A LA CONSTITUCION DE RESERVAS QUE TRASLADA A CARGO DEL REASEGURADOR. ELLO PRODUCIRIA UN GRAN ALIVIO EN LA ADMISTRACION DEL ASEGURADOR DIRECTO, EL CUAL, NO OBSTANTE PODRA RETENER EL VOLUMEN DEL NEGOCIO OBTENIDO.

POR LO ANTERIOR PODEMOS AFIRMAR QUE EL REASEGURO ES EL MEJOR SISTEMA PARA LA DISTRIBUCION, HOMOGENIZACION CUANTITATIVA Y COMPENSACION DE RIESGOS EN EL ESPACIO Y EN EL TIEMPO.

ADEMAS DE LA NIVELACION DE LA CARTERA, OTRAS DE LAS FUNCIONES IMPORTANTES DEL REASEGURO SON:

- A) REPRESENTAR UNA GARANTIA PARA LOS ASEGURADOS Y TRANQUILIDAD PARA LOS ASEGURADORES, AL SABER QUE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR NO EXCEDE DE SU CAPACIDAD FINANCIERA Y QUE EN CASO DE SINIESTRO PODRA RESPONDER POR LA INDEMNIZACION.
- B) PERMITE AUMENTAR LA CAPACIDAD DE SUSCRIPCION DE NEGOCIOS, YA QUE EL ASEGURADOR PUEDE EMITIR SEGUROS DE VALORES MUY SUPERIORES A LOS QUE CORRESPONDERIAN DE ACUERDO A SU CAPITAL Y RESERVAS
- C) NIVELA LAS UTILIDADES DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, PUES SIN EL REASEGURO LAS GANANCIAS TENDRIAN GRANDES DESVIACIONES Y CON ESTO SE DEBERIAN ESTABLECER MAYORES RESERVAS DE LAS ACOSTUMBRADAS, EN LOS AÑOS BUENOS PARA ATENDER LAS PERDIDAS DE LOS AÑOS MALOS.
- D) SE GARANTIZA QUE LA SINIESTRALIDAD ESTARA SIEMPRE DENTRO DE LIMITES ESTABLECIDOS.
- E) DA CONFIANZA A LOS ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, PUES LOS PROTEGE CONTRA POSIBLES MERMAS DE PATRIMONIO Y GARANTIZA UN RENDIMIENTO NORMAL DE LAS ACCIONES.

PARA FINALIZAR ENTRE LOS ASEGURADORES Y REASEGURADORES DEBEN EXISTIR LAS SIGUIENTES RELACIONES:

- A) LA "MAXIMA BUENA FE" ESTO QUIERE DECIR QUE COMO EL REASEGURADOR NO INTERVIENE EN LA SELECCION DE RIESGOS, NI EN LOS AJUSTES DE SINIESTROS, ETC, DE LOS NEGOCIOS EN QUE PARTICIPA, SINO QUE DELEGA EN FORMA TOTAL ESTAS ACTIVIDADES EN EL ASEGURADOR, EXISTE UNA COFIANZA UNICA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, YA QUE EL REASEGURADOR OYE, VE, ACTUA, GANA Y PIERDE A TRAVES DEL ASEGURADOR.

B) LA " COMUNIDAD DE SUERTE " SE REFIERE A QUE EL REASEGURADOR DENTRO DE LOS TERMINOS CONTRATADOS ACOMPAÑA AL ASEGURADOR EN TODOS LOS EVENTOS, Y ALGUNAS VECES SU RESPONSABILIDAD DEBERA IR PAREJA CON LA DEL SEGURO ORIGINAL. ES TAN AMPLIO ESTE CONCEPTO, QUE EL REASEGURADOR RESPALDA AL ASEGURADOR AUN EN LOS CASOS DE ERRORES Y OMISIONES QUE ESTE COMETA SOBRE INTERPRETACION DEL SEGURO ORIGINAL O EN CASO DE PAGOS EX-GRATIA QUE PUEDA HACER LA CEDENTE.

CAPITULO II METODOS DE REASEGURO

EN LA ACTUALIDAD PODEMOS HABLAR DE TRES METODOS DE REASEGURO:

1. PROPORCIONAL O DE RIESGO
2. NO PROPORCIONAL O DE SINIESTRO
3. FINANCIERO

1) REASEGURO PROPORCIONAL O DE RIESGO:

ASI SE DENOMINA :

- A) POR QUE HAY UNA PROPORCIONALIDAD DIRECTA ENTRE PRIMAS Y RIESGOS CEDIDOS.
- B) POR QUE LIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA CEDENTE SOBRE CADA RIESGO.

TODO TIPO DE REASEGURO PROPORCIONAL SE DENOMINA " DE EXCEDENTES "

LA COMPAÑIA QUE " CEDE " LOS NEGOCIOS SE DENOMINA CEDENTE Y LA REASEGURADORA QUE LOS RECIBE SE DENOMINA " CESIONARIA ", A SU VEZ LA CESIONARIA PUEDE CEDER PARTE DE LOS RIESGOS QUE RECIBE. SI ESTO OCURRE LA COMPAÑIA QUE RECIBE DICHOS RIESGOS DE LA CESIONARIA SE DENOMINA " RETROCESIONARIA ".

DE ESTA MANERA SE ORIGINA UNA CADENA DE REASEGURADORES LOS CUALES PULVERIZAN LOS RIESGOS INICIALMENTE TOMADOS POR LA CEDENTE.

LO EXPRESADO CON ANTERIORIDAD OBTIENE INVOLUCRA EL CONCEPTO DE " RETENCION " TANTO DE LA CEDENTE COMO DE LA CESIONARIA Y DE LAS EVENTUALES RETROCESIONARIAS.

EL REASEGURO PROPORCIONAL SE FORMALIZA POR MEDIO DE UN INSTRUMENTO TECNICO, LEGAL Y COMERCIAL DENOMINADO CONTRATO DE REASEGURO.

ESTE INSTRUMENTO ES EL DOCUMENTO CON LAS TRES CARACTERISTICAS ANTES MENCIONADAS; EL CUAL REGULA TODO TIPO DE ACTIVIDAD ENTRE CEDENTE Y CESIONARIA.

CADA CONTRATO DENTRO DE SUS CARACTERISTICAS TECNICAS PREVEE UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD AUTOMATICA POR PARTE DE LA CESIONARIA. ESTE LIMITE COMUNMENTE SE LLAMA " EL AUTOMATICO DEL CONTRATO "; ESTO QUIERE DECIR QUE DENTRO DE ESE LIMITE LA CEDENTE PUEDE EMITIR CUALQUIER POLIZA DEL RAMO QUE SEA Y, AMPARADA POR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SIN PEDIR AUTORIZACION PREVIA AL REASEGURADOR.

POR CANTIDADES SUPERIORES AL "AUTOMATICO" MAS RETENCION DE LA CEDENTE OPERA EL DENOMINADO " FACULTATIVO ", EL CUAL NO ES OTRA COSA QUE UN REASEGURO PROPORCIONAL.

EN CIERTOS CASOS ALGUNOS REASEGURADORES PARA FACILITAR LA OPERACION DE LA CEDENTE O PARA INGRESAR A UN MERCADO EN EL CUAL TODAVIA NO OPERAN, CONCEDEN A LA CEDENTE OTRA CANTIDAD ADICIONAL DE COBERTURA POR ENCIMA DEL AUTOMATICO Y EN ESTE CASO SE DENOMINA " FACULTATIVO OBLIGATORIO " PARA LA CESIONARIA.

EL REASEGURO PROPORCIONAL SE DIVIDE EN TRES TIPOS O CLASES DE CONTRATOS:

- A) CUOTA PARTE
- B) EXCEDENTES
- C) MIXTO

A) CUOTA PARTE

EN ESTA CLASE DE REASEGURO LA CEDENTE FIJA PARA SU RETENCION UN PORCENTAJE DE CADA RIESGO Y EL EXCEDENTE LO CEDERA AL REASEGURADOR EL CUAL EN CASO DE SINIESTRO SERA RESPONSABLE DE ESTE ULTIMO, DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE.

EJEMPLO 1:

SUPONGAMOS UN CONTRATO A CUOTA PARTE 70/30 ES DECIR 70% RETENCION 30% DE CESION PARA EL RAMO X CON UNA CARTERA COMPUESTA POR CINCO RIESGOS:

(CIFRAS EN N\$)

RIESGO	SUMA ASEGURADA
A	150,000
B	1,200,000

C	730,000
D	350,000
E	980,000

LAS SUMAS ASEGURADAS SE REPARTIRAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

RIESGO	CEDENTE	REASEGURADOR
A	105,000	45,000
B	840,000	360,000
C	511,000	219,000
D	245,000	105,000
F	686,000	294,000

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA COMPAÑIA CEDENTE RETENDRA EL 70.00% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA RIESGO Y CEDERA A REASEGURO EL 30.00% RESTANTE.

OCURRE SINIESTROS QUE AFECTAN CADA UNO DE CADA RIESGO DE CADA RAMO LOS RIESGOS A, D Y E POR LOS SIGUIENTES MONTOS:

RIESGO	SINIESTRO
A	120,000
D	350,000
E	370,000

LA DISTRIBUCION SE VERIFICA CON EL MISMO PORCENTAJE PERO SOBRE EL MONTO DEL SINIESTRO.

RIESGO	CEDENTE	REASEGURADOR
A	84,000	36,000
D	245,000	105,000
E	259,000	111,000

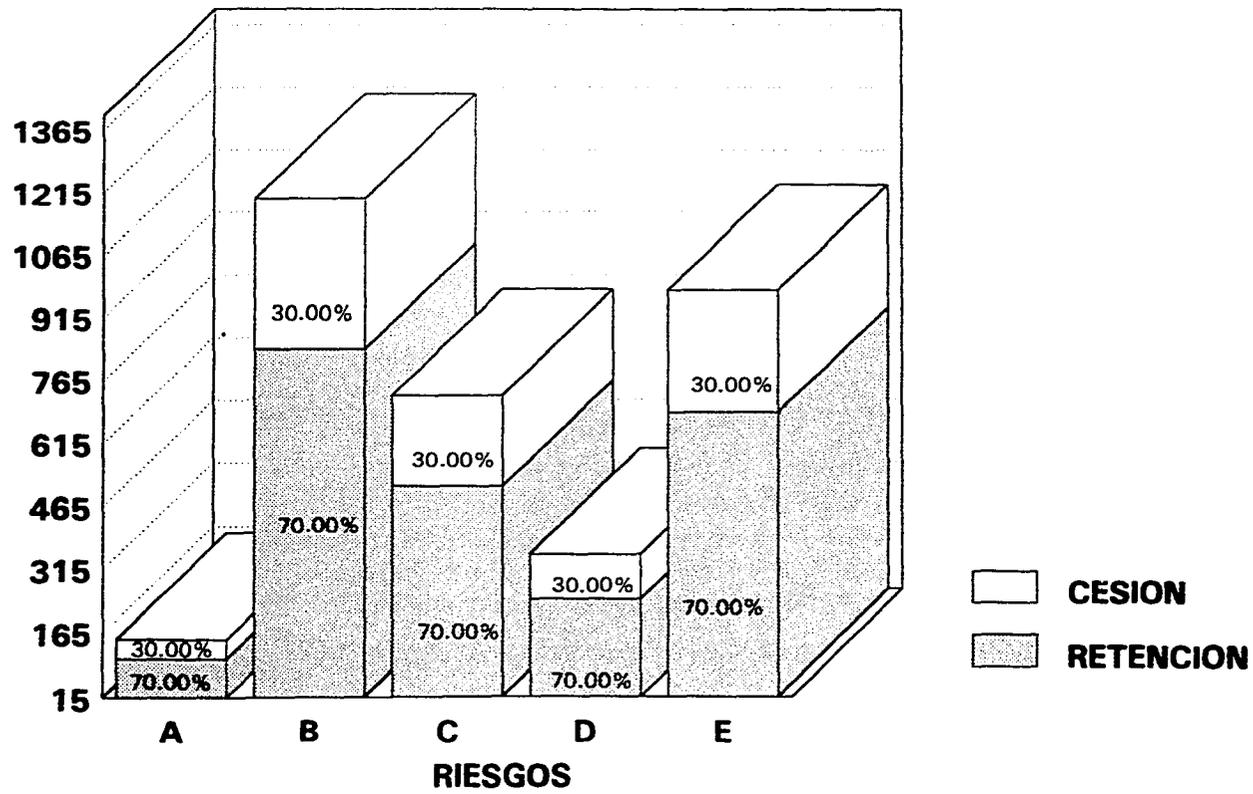
COMO SE APRECIA EN EL CASO DEL RIESGO D) EL MONTO DEL SINIESTRO
ES IGUAL AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ES DECIR HUBO UNA
PERDIDA TOTAL.

EN ESTE CASO EL REASEGURADOR SIGUE "LA SUERTE DE LA CEDENTE"
(TO FOLLOW THE FORTUNES).

VER GRAFICAS I Y II

CUOTA PARTE

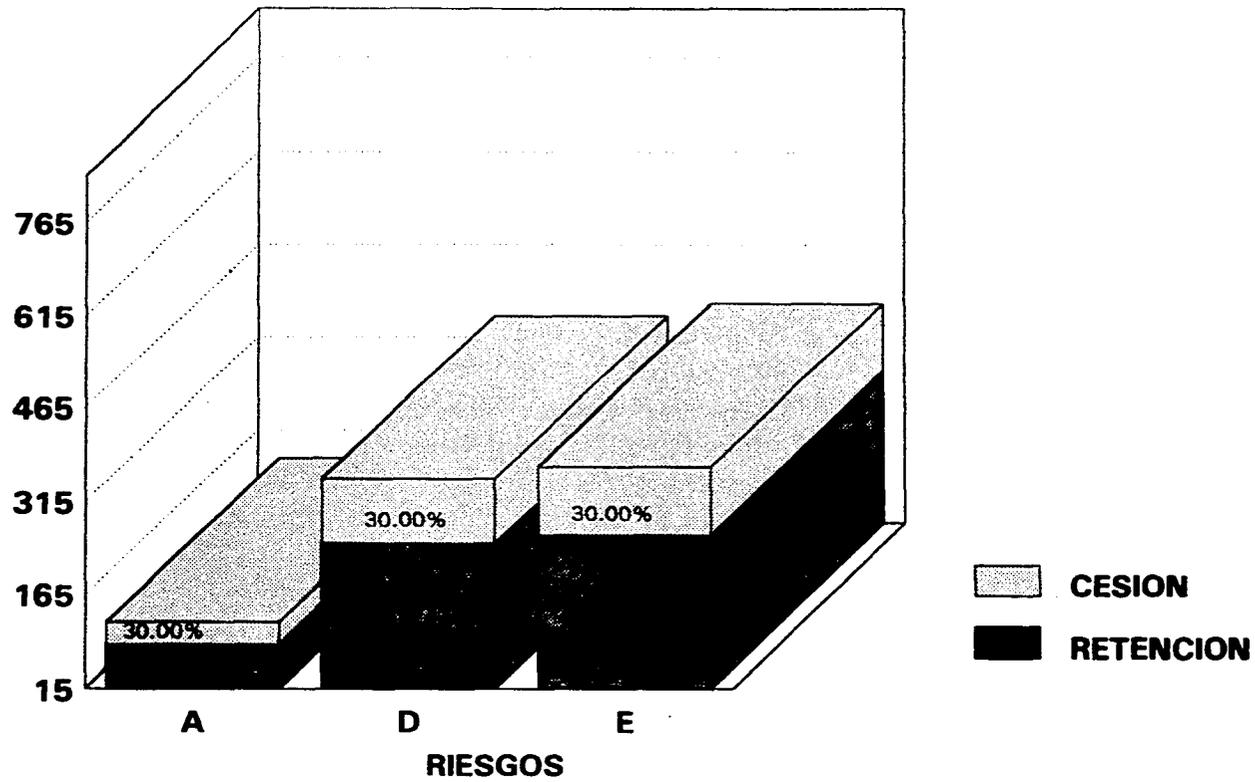
DISTRIBUCION DE SUMA ASEGURADA



GRAFICA I

CUOTA PARTE

DISTRIBUCION DE SINIESTROS



GRAFICA II

B) EXCEDENTES

EN ESTA CLASE DE REASEGURO LA COMPAÑIA CEDENTE FIJA SU RETENCION EN UNA CANTIDAD DETERMINADA DENOMINADA "LINEA" O "RETENCION" Y EL LIMITE DEL CONTRATO ES UN MULTIPLO DE LA RETENCION DE LA CEDENTE ES DECIR UN DETERMINADO NUMERO DE LINEAS.

EN ESTE CASO EL REASEGURADOR DEL CONTRATO NO PARTICIPA EN TODOS LOS RIESGOS QUE COMPONEN LA CARTERA DE LA CEDENTE COMO SUCEDE EN EL CUOTA PARTE SINO UNICAMENTE EN AQUELLOS RIESGOS QUE SON MAYORES A LA RETENCION.

UNA VEZ FIJADA LA RETENCION, SI LA SUMA ASEGURADA DE UN CIERTO RIESGO ES INFERIOR O IGUAL A ESTA, ENTONCES LA CEDENTE ASUMIRA EL 100% DE LA RESPONSABILIDAD, Y SI EL MONTO ASEGURADO REBASA DICHA RETENCION, LA CEDENTE TRASPASARA EL EXCEDENTE A SUS CONTRATOS.

LA CEDENTE DEBERA ANALIZAR A DETALLE CADA POLIZA PARA DETERMINAR SU RETENCION DE ACUERDO A LA CALIDAD DEL RIESGO, SIN EMBARGO, EN LA PRACTICA ESTO RESULTA SUMAMENTE COMPLICADO, POR LO QUE SE CONSIDERAN PARAMETROS GENERALES QUE SE APLICAN EN FORMA SISTEMATICA; MUCHAS COMPAÑIAS UTILIZAN LO QUE SE CONOCE COMO TABLA DE PLENOS O RETENCIONES, EN LA QUE SE ESTABLECE CUAL DEBE SER SU RETENCION, DEPENDIENDO FUNDAMENTALMENTE DE LA MAYOR O MENOR PELIGROSIDAD DEL RIESGO ES DECIR A MAYOR PELIGROSIDAD CORRESPONDE UNA MENOR RETENCION.

LA PRIMA ORIGINAL SERA COMPARTIDA ENTRE LA CEDENTE Y LOS REASEGURADORES EN LA MISMA PROPORCION EN QUE SE DISTRIBUIRA LA SUMA ASEGURADA Y LOS SINIESTROS (CARACTERISTICA PRINCIPAL DE LOS CONTRATOS PROPORCIONALES).

EJEMPLO 2:

HE AQUI LOS PARAMETROS DE UN CONTRATO DE EXCEDENTE DE INCENDIO CON:

RETENCION: M.N. 500,000

LIMITE: 10 LINEAS

GIRO	% RETENCION
1) ESCUELAS	100%
2) ABARROTES	75%
3) CEREALES, GRANOS Y SEMILLAS	50%
4) CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO	25%

(CIFRAS EN N\$)

GIRO	RIESGO	SUMA ASEGURADA
1	A	150,000
4	B	1,200,000
2	C	730,000
1	D	350,000
3	E	980,000

DISTRIBUCION DE LA SUMA ASEGURADA:

RIESGO	MONTO RETENCION	MONTO CESION EXCEDENTE	% RETENCION	% CESION EXCEDENTE
A	150,000	0	100%	0%
B	125,000	1,075,000	10%	90%
C	375,000	355,000	51%	49%
D	350,000	0	100%	0%
E	250,000	730,000	25%	75%

COMO SE PUEDE APRECIAR EL LIMITE DEL CONTRATO VARIA PARA CADA RIESGO YA QUE SOLO SERAN 10 VECES EL MONTO DE LA RETENCION Y LA CESION PODRA SER IGUAL A CERO, SITUACION QUE NO SUCEDE EN EL CUOTA PARTE.

LOS PORCENTAJES DE RETENCION ASI COMO LOS DE CESION CASI NUNCA SON IGUALES SALVO ALGUNAS COINCIDENCIAS.

EN CASO DE SINIESTRO ESTE SE DISTRIBUIRA DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES QUE HAY DE SUMA ASEGURADA EN LA RETENCION Y EN LA CESION.

SUPONGAMOS QUE LOS RIESGOS B, C, Y E SE VEN AFECTADOS POR UN SINIESTRO CON LOS SIGUIENTES MONTOS:

RIESGO	SINIESTRO
B	900,000
C	730,000
D	100,000

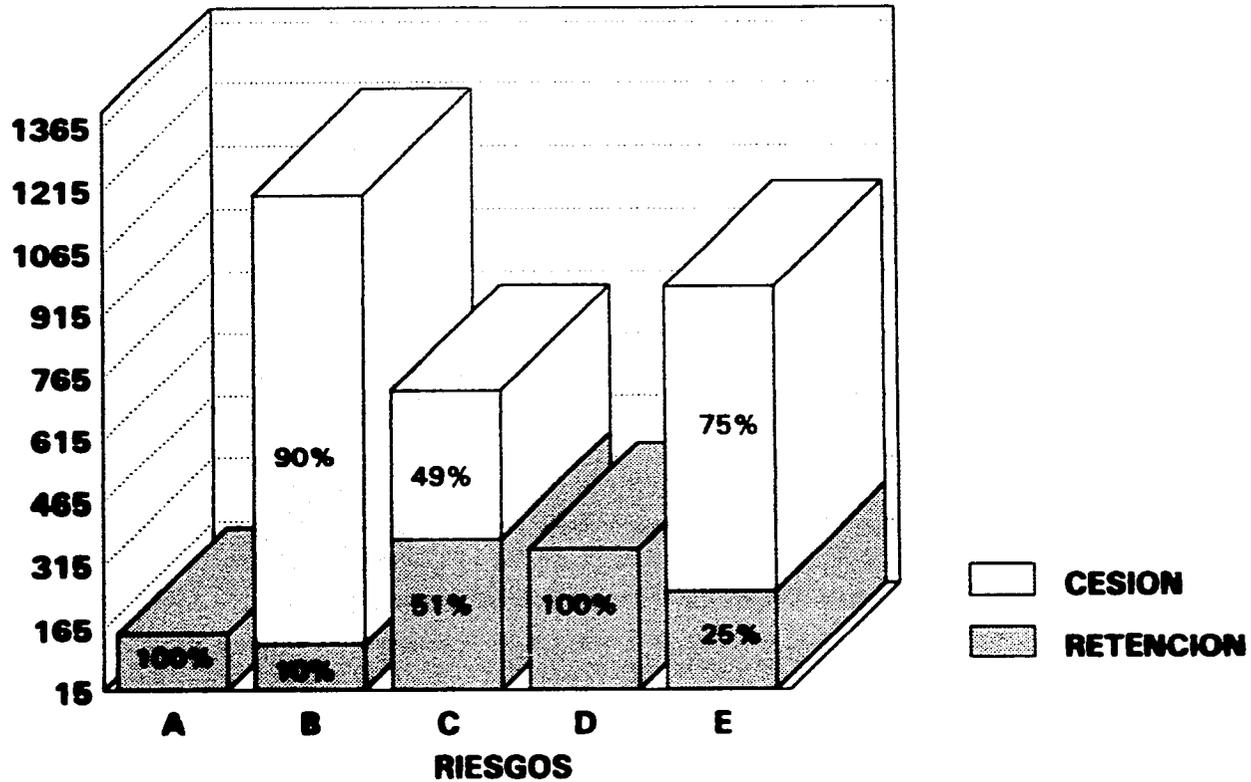
LA DISTRIBUCION DEL SINIESTRO ES LA SIGUIENTE:

RIESGO	RETENCION	CESION
B	90,000	810,000
C	372,300	357,700
D	100,000	0

VER GRAFICAS III Y IV

EXCEDENTE

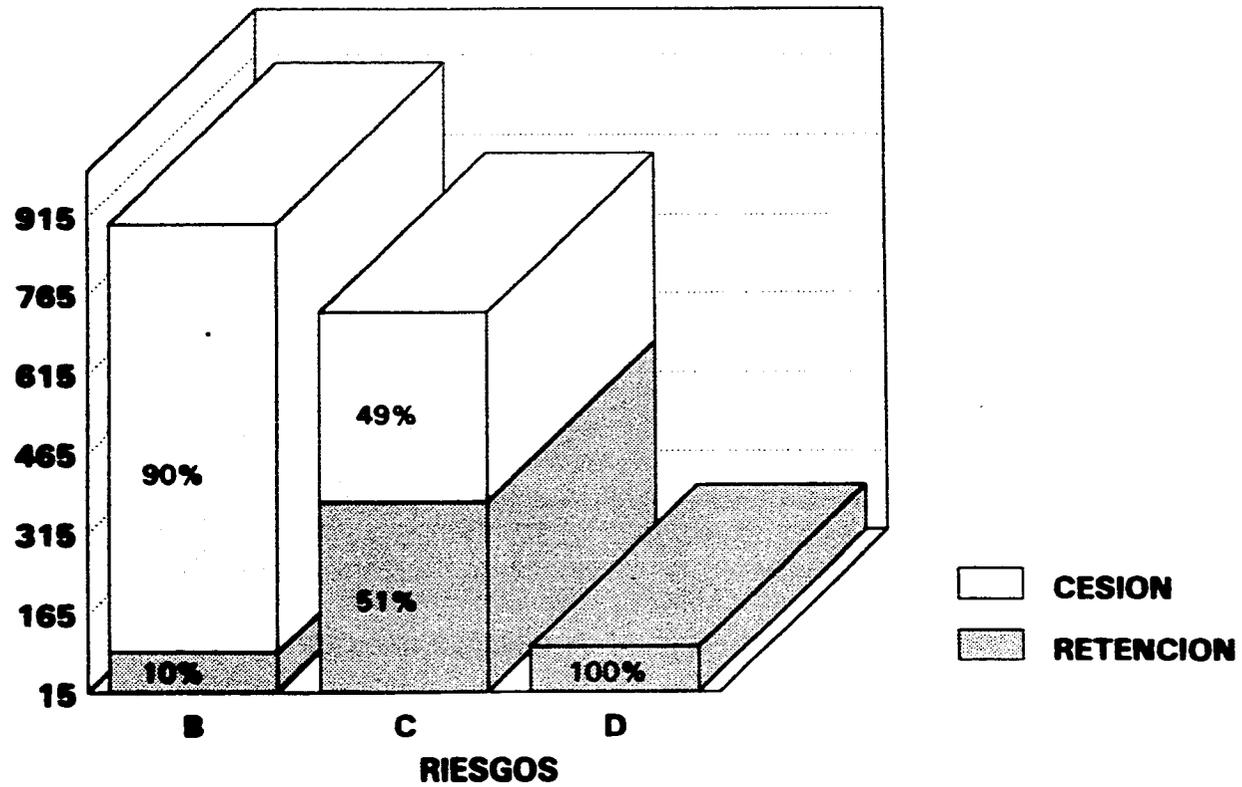
DISTRIBUCION DE SUMA ASEGURADA



GRAFICA III

EXCEDENTE

DISTRIBUCION DE SINIESTRO



GRAFICA IV

C) MIXTO

EN ESTA CLASE DE REASEGURO SE OPERA COMO EN EL "CUOTA PARTE" HASTA QUE LA CANTIDAD QUE RESULTA DEL PORCENTAJE, NO REBASE LA "RETENCION", EN CASO CONTRARIO OPERA COMO "EXCEDENTE" CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS POR EL CONTRATO QUE SE CONSIDERE.

CUANDO SE TIENE UN CONTRATO MIXTO AL CUOTA PARTE SE LE DENOMINA CONTRATO PRIMARIO Y AL EXCEDENTE CONTRATO SECUNDARIO.

CON RESPECTO A LA PARTICIPACION DE LOS REASEGURADORES ESTOS PUEDEN O NO HACERLO EN AMBOS CONTRATOS SOLO DEPENDE DEL CRITERIO Y DE LAS REGLAS DE SUSCRIPCION DE CADA REASEGURADOR.

EJEMPLO 3:

SUPONGAMOS UN CONTRATO CUOTA PARTE 30/70 CON UN LIMITE DE M.N. 250,000, Y UN EXCEDENTE DE 15 LINEAS, O SEA M.N. 3,750,000

TENEMOS LOS SIGUIENTES RIESGOS:

	RIESGO	SUMA ASEGURADA		
	A	200,000		
	B	2,000,000		
	C	250,000		
	D	4,500,000		
	E	5,000,000		

RIESGO	RETENCION	CUOTA PARTE	EXCEDENTE	OTROS REASEG.
A	60,000	140,000	0	0
B	250,000	.	1,750,000	0
C	75,000	175,000		
D	250,000		3,750,000	500,000
E	250,000		3,750,000	1,000,000

ESTE ES EL REPARTO DE LAS SUMAS ASEGURADAS EXPRESADAS EN MONTO PERO DEBEMOS SACAR LA PROPORCION EN PORCENTAJES PARA SABER COMO SE DEBEN REPARTIR PRIMAS Y SINIESTROS.

RIESGO	RETENCION	CUOTA PARTE	EXCEDENTE	OTROS REASEG.
A	30.00%	70.00%	0.00%	0.00%
B	12.50%		87.50%	0.00%
C	30.00%	70.00%		0.00%
D	5.55%		83.33%	11.11%
E	5.00%		75.00%	20.00%

TENEMOS UN SINIESTRO PARA LOS RIESGOS B Y D EL CUAL QUEDARA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

RIESGO	SINIESTRO
B	2,000,000
D	500,000

RIESGO	RETENCION NETA	CUOTA PARTE	PRIMER EXCEDENTE	OTROS REASEG,
B	250,000		1,750,000	0
D	27,750		416,650	55,550

2) REASEGURO NO PROPORCIONAL O DE SINIESTROS

LOS REASEGUROS NO PROPORCIONALES O DE EXCESO DE PERDIDA POSEEN CARACTERISTICAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS PROPORCIONALES:

- A) ESTE METODO DE REASEGURO SE APLICA A LOS SINIESTROS QUE PUEDEN AFECTAR A UN RIESGO, O A UN CONJUNTO DE LOS MISMOS EN UN EVENTO O EN LA CARTERA DE UNA COMPAÑIA CEDENTE LIMITANDO EL MONTO A CARGO DE ESTA EN UN DETERMINADO EVENTO.
- B) LA CEDENTE DECIDE ANTICIPADAMENTE EL MONTO MAXIMO QUE DESEA ABSORBER EN CASO DE SINIESTROS (DENOMINADO PRIORIDAD) Y, EL REASEGURADOR, ASUME LAS CANTIDADES POR ARRIBA DE DICHO MONTO Y HASTA CIERTO LIMITE.
- C) EL REASEGURADOR RECIBE UNA PRIMA A CAMBIO DE LA PROTECCION.

EL OBJETIVO DE ESTE METODO DE REASEGURO ES CORTAR LA RESPONSABILIDAD DE LA CEDENTE SOBRE SINIESTROS QUE AFECTEN A LOS RIESGOS DE LA CARTERA, EVITANDO ASI UNA DESVIACION IMPORTANTE EN LA CARTERA PROTEGIDA.

LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES SON LOS SIGUIENTES:

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. PRIORIDAD | CANTIDAD POR CONCEPTO DE SINIESTROS A CARGO DE LA CEDENTE |
| 2. EXCESO O COBERTURA | CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO HASTA POR LA CUAL SE HACEN RESPONSABLES LOS REASEGURADORES EN CASO DE SINIESTROS. |
| 3. PRIMA - CUOTA | PAGO MEDIANTE EL CUAL LOS REASEGURADORES SE HACEN CARGO DE TODOS AQUELLOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR EN UN PERIODO DE TIEMPO. CUOTA ES EL PORCENTAJE QUE SE APLICA A LAS PRIMAS PROTEGIDAS POR EL CONTRATO. |
| 4. FACTOR DE AJUSTE | RECARGO QUE PERMITE AL REASEGURADOR UN MARGEN PARA SOLVENTAR SUS GASTOS, CREAR UN FONDO PARA FUTURAS DESVIACIONES Y EL OBTENER UNA UTILIDAD. |

- | | |
|---------------------------|--|
| 5. REINSTALACIONES | ADQUISICION DEL LIMITE QUE HA SIDO DISMINUIDO POR SINIESTROS, PARA MANTENER SIEMPRE EL 100% DE LA COBERTURA. PUEDE TENER UN COSTO ADICIONAL O SER GRATUITA. |
| 6. RIESGOS | SON LOS RAMOS, NEGOCIOS O TIPO DE CARTERA QUE SE PROTEGEN DENTRO DEL CONTRATO. |
| 7. CLAUSULAS | CONDICIONES Y DEFINICIONES QUE DAN LOS PARAMETROS A SEGUIR EN CASO DE SINIESTROS. |
| 8. MODALIDAD DE OPERACION | INDICA LA FORMA EN QUE LOS SINIESTROS SE REPORTARAN AL CONTRATO. PUEDE SER EN BASE A SINIESTROS OCURRIDOS EN EL PERIODO O EN BASE A POLIZAS EMITIDAS DURANTE EL PERIODO. |

LA ACTUAL CLASIFICACION DE EL REASEGURO NO PROPORCIONAL ESTA BASADA EN LA FORMA DE OPERACION:

- A) EXCESO DE PERDIDA POR RIESGO O COBERTURA OPERATIVA (WORKING COVER)
- B) EXCESO DE PERDIDA POR EVENTO O CATASTROFICO (CATASTROPHE REINSURANCE)
- C) EXCESO DE PERDIDA POR PERIODO O AGREGADO (STOP LOSS)

A) WORKING COVER

ESTA CLASE DE REASEGURO TIENE LA PECULIARIDAD DE QUE PUEDE VERSE AFECTADO POR UN SINIESTRO QUE INVOLUCRE A UN SOLO RIESGO ES DECIR BASTA CON QUE UN SINIESTRO CONSUME UNA BUENA PARTE DE UN MISMO RIESGO PARA QUE EL REASEGURADOR SE VEA AFECTADO.

EXISTE GRAN VARIEDAD DE WORKING COVERS; LOS SIGUIENTES SON LOS MAS IMPORTANTES YA QUE SE PUEDE DECIR QUE LOS RESTANTES SON DERIVACIONES DE ESTOS:

1. WORKING COVER POR RIESGO

LA CARACTERISTICA FUNDAMENTAL DE ESTE TIPO DE WORKING COVER ES QUE LA COBERTURA PUEDE SER AFECTADA POR LA SIMPLE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO INDIVIDUAL.

LA CANTIDAD A CARGO DE LA CEDENTE SE DENOMINA PRIORIDAD Y EL MONTO A CARGO DEL REASEGURADOR SE CONOCE COMO LIMITE DE CONTRATO.

CUANDO UN MISMO SINIESTRO AFECTA DOS O MAS RIESGOS LA CEDENTE ES RESPONSABLE HASTA POR SU PRIORIDAD EN CADA UNO DE ELLOS Y EL REASEGURADOR ES RESPONSABLE HASTA POR EL LIMITE DEL CONTRATO EN CADA UNO DE LOS RIESGOS AFECTADOS.

DEBIDO A LA FORMA EN QUE ESTE CONTRATO PROTEGE "RIESGO POR RIESGO" ES COMPENSIBLE QUE EL CONTRATO QUEDE SUJETO A UNA SINIESTRALIDAD MAYOR POR LA INCIDENCIA DE LOS SINIESTROS.

EJEMPLO 4:

SUPONGAMOS UN WORKING COVER POR RIESGO DE M.N.750,000 EN EXCESO DE M.N. 250,000.

SE TIENEN LOS SIGUIENTES RIESGOS:

RIESGO	SUMA ASEGURADA
A	150,000
B	1,000,000
C	540,000
D	980,000
E	250,000

LOS RIESGOS A, B, C SE VEN AFECTADOS POR UN SINIESTRO CON LOS SIGUIENTES IMPORTES:

RIESGO	SINIESTRO
A	100,000
B	450,000
C	540,000

LA DISTRIBUCION DE LOS SINIESTROS QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

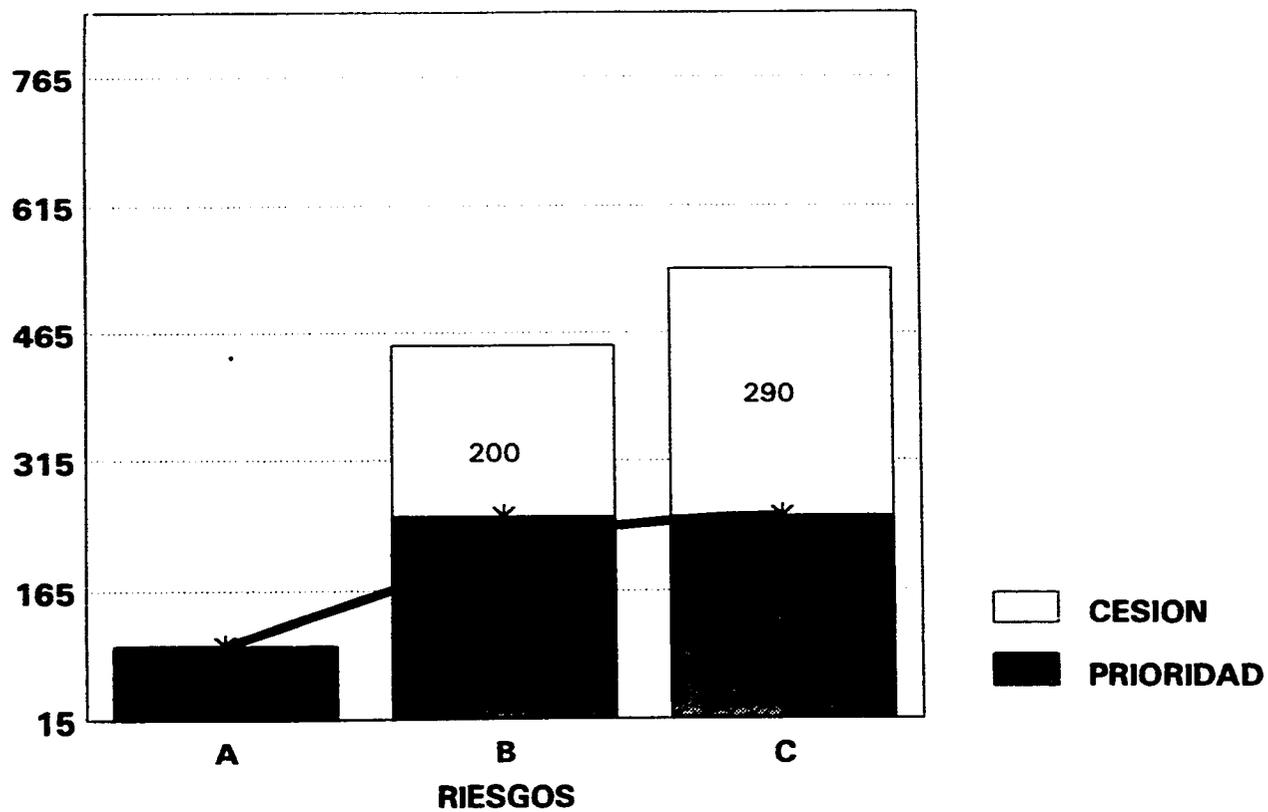
RIESGO	CEDENTE PRIORIDAD	REASEGURADOR W.C.
A	100,000	0
B	250,000	200,000
C	<u>250,000</u>	<u>290,000</u>
TOTAL	600,000	490,000

POR LO TANTO EN ESTE SINIESTRO EL MONTO TOTAL A CARGO DE LA CEDENTE ES DE M.N. 600,000 YA QUE SU PRIORIDAD POR CADA RIESGO ES DE M.N. 250,000 Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL A CARGO DEL REASEGURADOR ES DE M.N. 490,000.

VER GRAFICAS V Y VI

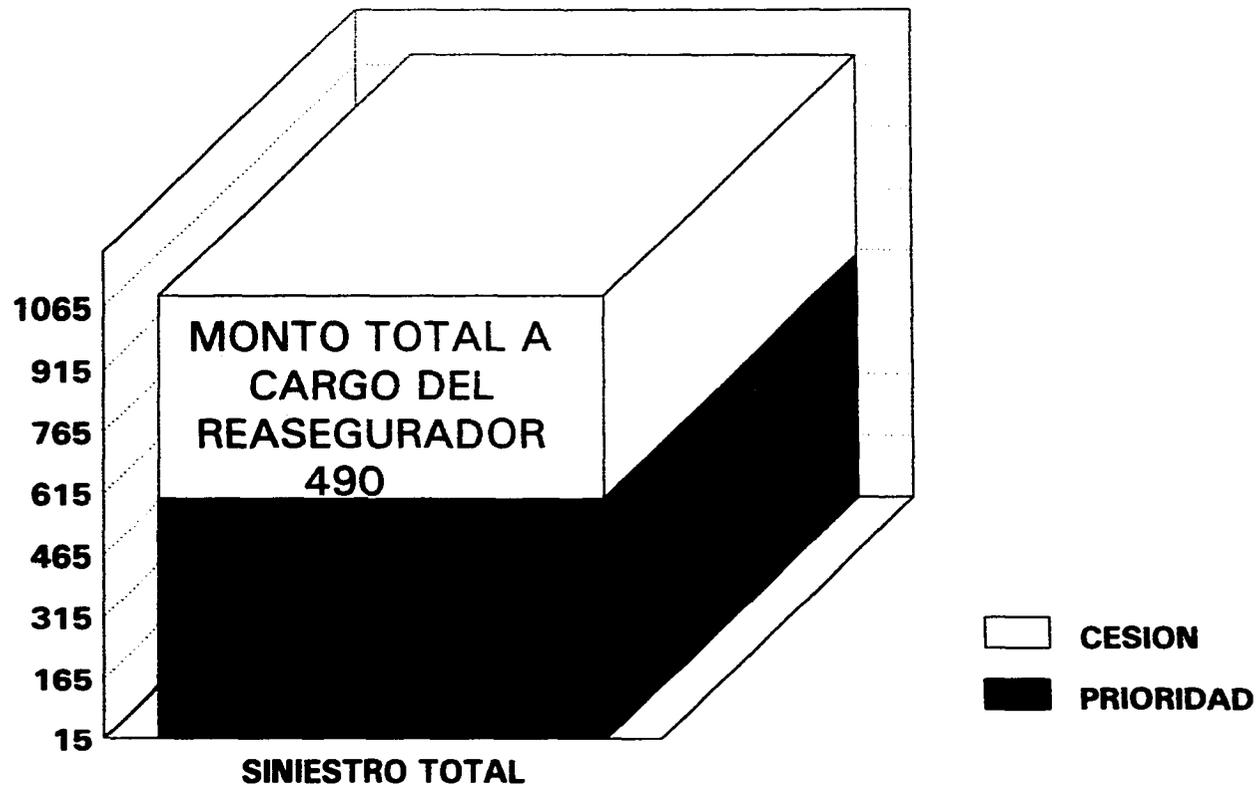
WORKING COVER POR RIESGO

DISTRIBUCION DE SINIESTRO



GRAFICA V

WORKING COVER POR RIESGO PRIORIDAD Y CESION TOTAL DEL SINIESTRO



GRAFICA VI

2. WORKING COVER POR EVENTO

A DIFERENCIA DEL WORKING COVER POR RIESGO TANTO LA PRIORIDAD COMO EL LIMITE DEL CONTRATO SON CONSIDERADOS UNA SOLA VEZ EN CADA EVENTO AUN CUANDO SE VEAN AFECTADOS VARIOS RIESGOS.

EN RESUMEN EN EL WORKING COVER POR EVENTO SE APLICA LA PRIORIDAD A LA PERDIDA NETA FINAL DERIVADA DEL EVENTO, EN CAMBIO EN EL WORKING COVER POR RIESGO ESTA PRIORIDAD ES APLICABLE TANTAS VECES COMO RIESGOS SE VEAN AFECTADOS POR EL EVENTO. ESTO SIGNIFICA QUE LA COMPAÑIA CEDENTE ESTA MENOS EXPUESTA BAJO UN PROGRAMA CON LA ESTRUCTURA DE UN WORKING COVER POR EVENTO.

EJEMPLO 5:

TOMEMOS LOS MISMOS RIESGOS Y SINIESTROS DEL EJEMPLO NUMERO 4.

Y UN WORKING COVER POR RIESGO O EVENTO DE M.N.750,000 EN EXCESO DE M.N. 250,000.

SE TIENEN LOS SIGUIENTES RIESGOS:

RIESGO	SUMA ASEGURADA
A	150,000
B	1,000,000
C	540,000
D	980,000
E	250,000

LOS MISMOS RIESGOS A, B, C SE VEN AFECTADOS POR UN SINIESTRO CON LOS SIGUIENTES IMPORTES:

RIESGO	SINIESTRO
A	100,000
B	450,000
C	<u>540,000</u>
TOTAL	1,090,000

PERO LA DISTRIBUCION DE LOS SINIESTROS ES DIFERENTE YA QUE PRIMERO SE DETERMINA LA AFECTACION TOTAL DE LOS TRES RIESGOS LA CUAL ES DE M.N. 1,090,000

RIESGO	CEDENTE PRIORIDAD	REASEGURADOR W.C.
A + B + C	250,000	750,000
TOTAL	250,000	750,000

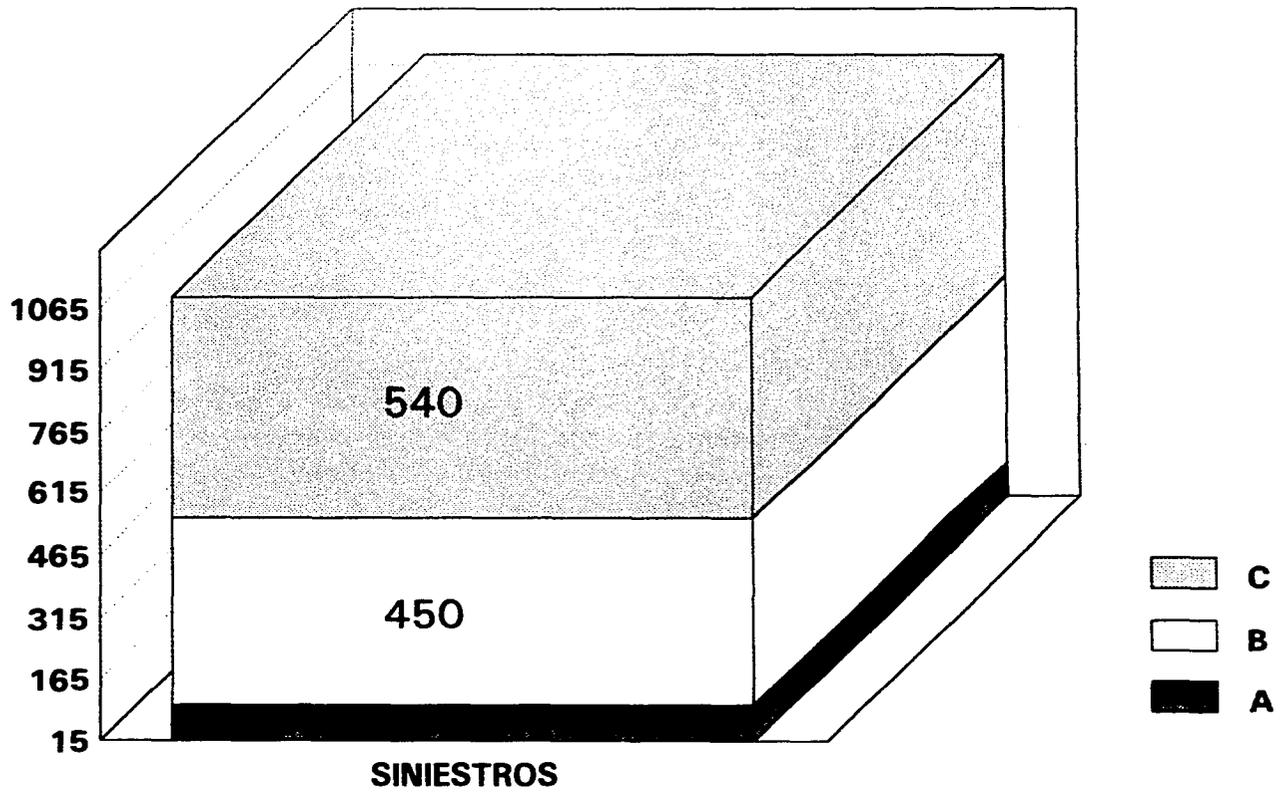
COMO SE PUEDE APRECIAR EL MONTO A CARGO DE LA CEDENTE POR LOS TRES SINIESTROS SOLO ES DE M.N. 250,000 (PRIORIDAD) Y A CARGO DEL REASEGURADOR 750,000, PERO ESTAS CIFRAS SOLO SUMAN M.N. 1,000,000 (LIMITE DEL CONTRATO) POR LO QUE M.N. 90,000 QUEDARON SIN CUBRIR YA QUE EL MONTO TOTAL DE LOS SINIESTROS REBASARON EL LIMITE DEL CONTRATO. CUANDO ESTO LLEGA A SUCEDER LA COMPAÑIA CEDENTE TIENE ABSORBER ESOS M.N. 90,000.

PARA QUE LO ANTERIOR NO SUCEDA ES NECESARIO ANALIZAR CUIDADOSAMENTE EL PERFIL DE CARTERA CON EL FIN DE CONTRATAR LOS LIMITES ADECUADOS DEL CONTRATO.

VER GRAFICA VII, VIII Y GRAFICA COMPARATIVA (IX).

WORKING COVER POR EVENTO

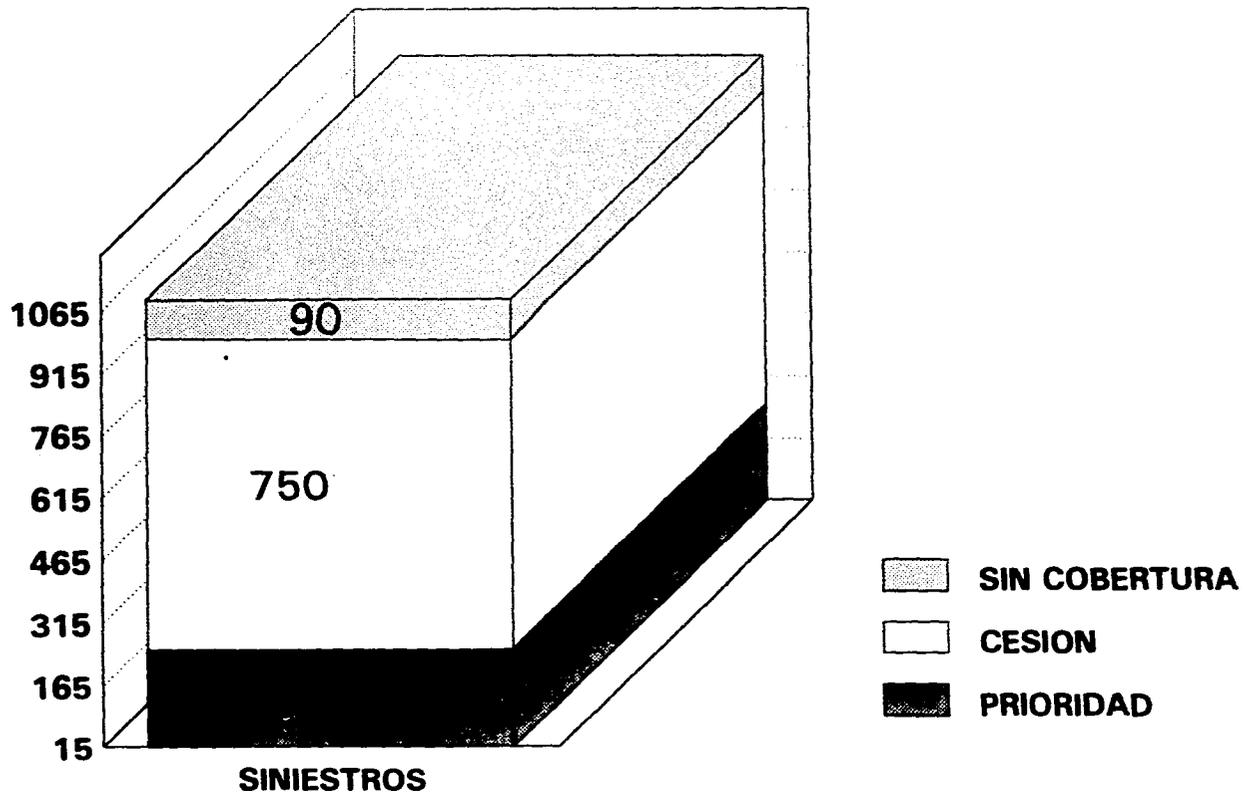
MONTO TOTAL DE LOS SINIESTROS



GRAFICA VII

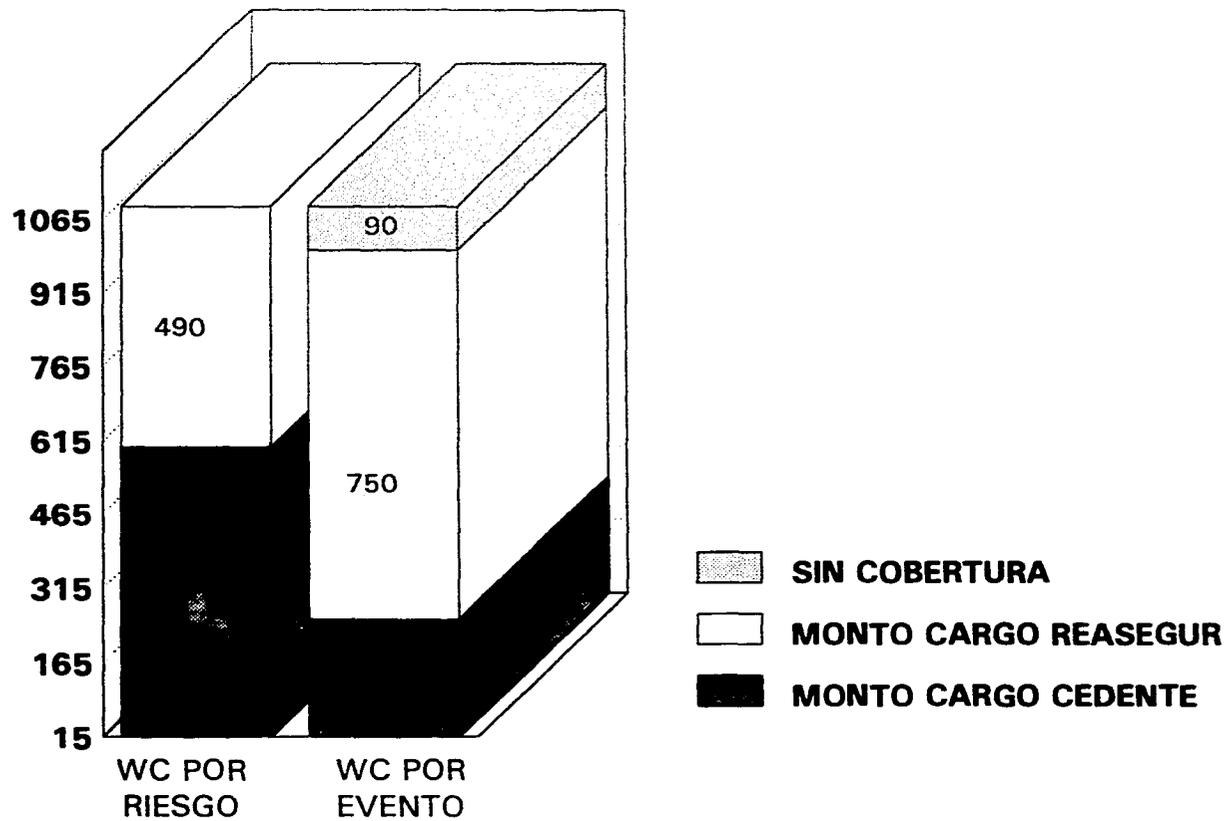
WORKING COVER POR EVENTO

DISTRIBUCION DE LOS SINIESTROS



GRAFICA VIII

COMPARATIVO DE CADA WORKING COVER DISTRIBUCION DE LOS SINIESTROS



GRAFICA IX

B) EXCESO DE PERDIDA CATASTROFICO

EL OBJETIVO DE ESTA CLASE DE REASEGURO, ES REDUCIR HASTA UN NIVEL ADECUADO LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS PARA LA CEDENTE PROCEDENTES DE AUMENTOS INESPERADOS EN LA FRECUENCIA E INTENSIDAD DE LOS SINIESTROS DE UNA CARTERA.

ESTAS COBERTURAS SE CARACTERIZAN POR EL HECHO DE INTERVENIR TAN SOLO DESPUES DE UN PRIMER RIESGO ELEVADO, DE TAL MODO QUE LA COBERTURA NO SE VE AFECTADA POR UN ACONTECIMIENTO NORMAL SINO TAN SOLO CUANDO VARIOS RIESGOS, ASEGURADOS SEPARADAMENTE, SON AFECTADOS POR UN SINIESTRO. ESTA SITUACION SE PRODUCIRA PRINCIPALMENTE EN CASO DE CATASTROFES NATURALES. COMO TERREMOTO, MAREMOTO, HURACAN, CICLON, ETC.

OTROS SUCESOS QUE PUEDEN AFECTAR UN GRAN NUMERO DE RIESGOS SON LOS ALBOROTOS POPULARES, LA CAIDA DE UN AVION, LA COLISION DE VARIOS VEHICULOS, UN INCENDIO EN UN PUERTO, ETC.

C) STOP LOSS

LA FINALIDAD DE ESTA COBERTURA ES PROTEGER LOS RESULTADOS ANUALES DE LA COMPAÑIA EN UN RAMO CONTRA UNA DESVIACION NEGATIVA DEBIDA A UNA INCIDENCIA DE SINIESTROS CRECIDA, YA SEA POR EL NUMERO O POR LA IMPORTANCIA.

POR EJEMPLO, EL CONTRATO STOP LOSS PUEDE CUBRIR LAS CANTIDADES EN EXCESO DE UN 80.00% DE SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA DE UN CIERTO RAMO HASTA 120.00%; ES DECIR CUBRE UN 40.00% DE SINIESTRALIDAD ADICIONAL.

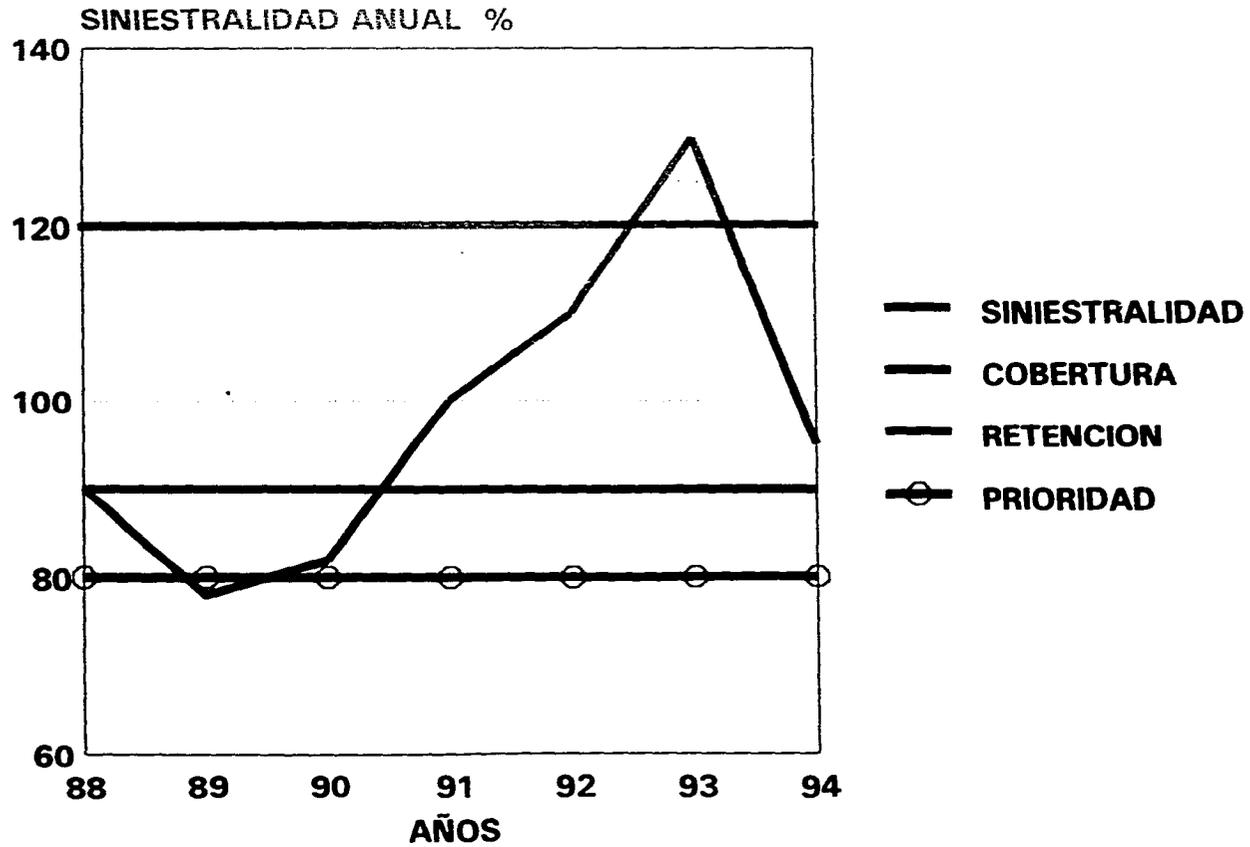
ES ESTA CLASE DE REASEGURO SE USA TAMBIEN PONER UN LIMITE MAXIMO POR SINIESTRO CON EL FIN DE QUE NO SE AGOTE CON UN SINIESTRO SUFICIENTEMENTE GRANDE EL PORCENTAJE A CARGO O DE LA CEDENTE O DEL REASEGURADOR Y PARA EVENTUALES EXCEDENTES DE DICHS SINIESTROS SE ACOSTUMBRA ESTABLECER OTRA CAPA.

EL COSTO DE UNA COBERTURA EN STOP LOSS SE BASA EN LA EXPERIENCIA SINIESTRAL DE LOS ULTIMOS AÑOS.

VER GRAFICA X

COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA GRAFICA EN LOS AÑOS 91, 92 Y 94 TUVIMOS RECUPERACION POR MEDIO DEL STOP LOSS, EN 88 Y 90 TODO SE QUEDO A RETENCION, EN 89 NI SIQUIERA ALCANZAMOS LA PRIORIDAD Y EN 93 SOLO RECUPERAMOS PARTE YA QUE EN ESTE AÑO LA SINIESTRALIDAD ALCANZO UN NIVEL DEL 130.00%.

STOP LOSS



GRAFICA X

3) REASEGURO FINANCIERO

A CONTINUACION SE PROPORCIONA UNA BREVE DEFINICION SOBRE EL REASEGURO FINANCIERO YA QUE EL CAPITULO 4 ESTA DEDICADO PARA HABLAR SOBRE SU ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO, APLICACIONES Y MERCADO.

EL FUNCIONAMIENTO DEL REASEGURO FINANCIERO ES EL DE UN EXCESO DE PERDIDA CON LA DIFERENCIA QUE LA COMPAÑIA CEDENTE PARTICIPA EN LAS GANANCIAS RESULTANTES DEL CONTRATO QUE OBTIENE EL REASEGURADOR SIEMPRE Y CUANDO EL PROGRAMA NO SE VEA AFECTADO POR SINIESTROS QUE SEAN MAYORES A LA PRIMA DE RIESGO COBRADA POR EL REASEGURADOR.

EL REASEGURO FINANCIERO SE ENFOCA DIRECTAMENTE A LOS EGRESOS FINANCIEROS OCASIONADOS POR EL PROCESO DEL ASEGURAMIENTO MIENTRAS QUE EL REASEGURO TRADICIONAL ES USADO PARA EVITAR UN DESEQUILIBRIO PROVOCADO POR UNA PERDIDA IMPREDECIBLE EN LOS RESULTADOS DEL ASEGURADO. EL REASEGURO FINANCIERO CONSOLIDA EL PAGO FUTURO DE ESTAS PERDIDAS IMPREDECIBLES TANTO QUE EL REASEGURO TRADICIONAL INDEMNIZA AL ASEGURADO POR LAS PERDIDAS ACTUALES.

EN CONCLUSION EL REASEGURO CONVENCIONAL DETERMINA LA CAUSA Y EL REASEGURO FINANCIERO EL EFECTO.

CON EL CONSTANTE ENDURECIMIENTO DEL MERCADO DE REASEGURO LOS PROGRAMAS TRADICIONALES SUFREN FLUCTUACIONES VIOLENTAS EN SU COSTO Y CAUSAN MUCHA INCERTIDUMBRE SOBRE SI SERA CONVENIENTE DEBIDO AL IMPACTO FINANCIERO LA COMPRA DE DETERMINADAS COBERTURAS. EN ESTE CASO EL REASEGURO FINANCIERO OFRECE COSTOS ESTABLES Y PREDECIBLES.

POR OTRO LADO EL REASEGURO FINANCIERO SUPONE QUE SE TENDRA BUEN RECORD DE SUSCRIPCION Y CON ESTO SE PODRAN OBTENER BUENAS UTILIDADES ES DECIR SE ACUMULAN INVERSIONES ANTES DE TENER QUE PAGAR UNA CIERTA PERDIDA.

EL REASEGURO FINANCIERO NECESITA LA DISTINCION DE ESTE NOMBRE YA QUE PRINCIPALMENTE SE ENCUENTRA FUERA DEL " SISTEMA " EXISTENTE DEL SEGURO / REASEGURO.

EXISTEN NUEVOS CAPITALES INTERESADOS EN DEDICARSE A LA COLOCACION DEL REASEGURO FINANCIERO EN VARIOS CASOS PROVISTOS POR LOS BANCOS Y POR LO TANTO SE CUENTA CON NUEVA CAPACIDAD.

LA UNICA DESVENTAJA REAL QUE TIENE EL REASEGURO FINANCIERO ES QUE NO ES PRACTICADO POR LA MAYORIA DE LOS ASEGURADORES Y REASEGURADORES.

CAPITULO III RAZONES DE DISMINUCION DE CAPACIDAD DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL

EL MERCADO DEL SEGURO - REASEGURO HA SUFRIDO CAMBIOS EN FORMA CICLICA, PERO EL DESARROLLO DE LOS ULTIMOS AÑOS DEBE CONSIDERARSE COMO MUY ESPECIAL DEBIDO AL AUMENTO DE EXPOSICION QUE ENFRENTAN LOS DIVERSOS PAISES A RIESGOS DE TIPO CATASTROFICOS TALES COMO EL RIESGO DE HURACAN, TERREMOTO, INUNDACION, RIESGOS POLITICOS Y OTROS ORIGINADOS POR LA MANO DEL HOMBRE.

POR LO ANTES DICHO ES EVIDENTE LA NECESIDAD DE LAS COMPAÑIAS CEDENTES DE OBTENER COBERTURAS CATASTROFICAS.

HASTA EL AÑO DE 1989, LA COBERTURA CATASTROFICA SE PODIA CONSEGUIR A PRECIOS BAJOS Y LA CAPACIDAD ERA ABUNDANTE DE FORMA TAL QUE SE COMPRABAN COBERTURAS CATASTROFICAS CON REASEGURADORES DE PRIMERA LINEA Y A PRECIOS MUY COMPETITIVOS; EN LA MAYORIA DE LOS CASOS SU COSTO QUEDABA POR DEBAJO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS MISMOS REASEGURADORES.

UNA DE LAS GRANDES CATASTROFES EN LATINOAMERICA FUE EL HURACAN GILBERTO OCURRIDO EN 1988 QUE AFECTO JAMAICA Y MEXICO,

LOS REASEGURADORES TOMARON ESTA CATASTROFE COMO UNA DESVIACION NORMAL CON LA VARIANTE DE QUE LOS PRECIOS DE LOS CONTRATOS (XL) EN SU RENOVACION PARA LOS PAISES AFECTADOS TUVIERON UN INCREMENTO NO MUY FUERTE .

EN AÑOS POSTERIORES LA OCURRENCIA DE SINIESTROS CATASTROFICOS EN DIVERSOS PAISES PARTICULARMENTE EUROPEOS AUMENTO EN FORMA CONSIDERABLE AFECTANDO LAS COBERTURAS XL, MOTIVO POR EL CUAL ESTADISTICAS LLEVADAS A CABO POR LOS REASEGURADORES SE REVELARON QUE LOS COSTOS DE LOS XL EN ALGUNAS REGIONES NO ALCANZABAN NO SOLAMENTE PARA ESTABLECER RESERVAS LO SUFICIENTEMENTE GRANDES PARA ENFRENTARSE AL POTENCIAL CATASTROFICO MUNDIAL SINO TAMBIEN PARA LA CREACION DE RESERVAS DE SINIESTROS EN CURSO.

EN LO AÑOS 1990, 1991 Y 1992 LOS DAÑOS A LA INDUSTRIA ASEGURADORA PROVOCADOS POR LOS HURACANES INVERNALES EUROPEOS, MIRELLE EN JAPON Y ANDREW EN E.U. , CAMBIARON POR COMPLETO EL PANORAMA DEL SEGURO Y REASEGURO CATASTROFICO MUNDIAL.

TANTO LA FRECUENCIA COMO LA SEVERIDAD DE LOS DAÑOS A LA ECONOMIA HAN AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE EN LOS ULTIMOS AÑOS.

EN LO REFERENTE A LOS SINIESTROS ASEGURADOS EL INCREMENTO ES AUN MAS DRASTICO DEBIDO A QUE LA TENDENCIA A ASEGURAR SE HA INCREMENTADO.

EN VISTA DE LO ANTERIOR LOS MERCADOS REASEGURADORES COMENZARON A DISMINUIR SUS EXPOSICIONES CATASTROFICAS, LIMITANDO SU CAPACIDAD EN DETERMINADAS REGIONES, CREANDO ASI UNA ESCASEZ DE CAPACIDAD QUE LLEVO A AUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS COSTOS DE LA COBERTURA CATASTROFICA.

POR OTRO LADO SE DEBE TENER PRESENTE EL HECHO DE QUE TAMBIEN LAS ASEGURADORAS EN GENERAL EN EUROPA EN VISTA DE LA COMPETENCIA EN RIESGOS DE GRAN TAMAÑO SE HABIAN ALEJADO DE UNA SANA TARIFICACION LO QUE SE HA REPERCUTIDO EN EL REASEGURO TANTO PROPORCIONAL ASI COMO NO PROPORCIONAL CUYOS RESULTADOS ESTAN INTIMAMENTE RELACIONADOS CON LAS TARIFAS APLICADAS POR LAS CEDENTES.

A CONTINUACION SE EXPONEN LAS PRINCIPALES RAZONES DE LOS FUERTES AUMENTOS EN LOS COSTOS:

- A) LOS PRECIOS TECNICAMENTE INSUFICIENTES DEBIDO A LA GRAN OFERTA DE CAPACIDAD CATASTROFICA EN EL MUNDO.
- B) EL DESPERTAR DE LOS MERCADOS FRENTE A LOS EFECTOS DE LOS EVENTOS CATASTROFICOS, QUE CAUSARON VARIOS AÑOS DE PERDIDAS TECNICAS A LA COMUNIDAD REASEGURADORA.
- C) SINIESTROS INDIVIDUALES DE DIMENSIONES CATASTROFICAS EN DAÑOS Y LOS CARGOS DE LA GRANDES RECLAMACIONES DEL RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS E.U.
- D) LA FALTA DE COMPENSACION DE LOS DEFICIENTES RESULTADOS DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS CON UTILIDADES EN OTROS RAMOS Y NEGOCIOS ATRACTIVOS COMO VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES.
- E) LA REDUCCION DE CAPACIDAD CATASTROFICA ORIGINADA POR:
 - 1. EL RETIRO COMPLETO O PARCIAL DE ALGUNOS REASEGURADORES DEL MERCADO DE REASEGURO.
 - 2. LA BUSQUEDA DE LOS REASEGURADORES PARA MODIFICAR LOS PESIMOS RESULTADOS TECNICOS QUE HABIAN OBTENIDO Y OPTANDO POR REDUCIR SUS OBLIGACIONES EN MUCHOS PAISES EN FORMA SUSTANCIAL, PARA ASI NO ARRIESGAR SU CAPITAL Y PRODUCIR RENDIMIENTOS ACEPTABLES A SUS ACCIONISTAS.
 - 3. LOS FUERTES INCREMENTOS DE LOS COSTOS PARA COBERTURAS DE RETROCESION QUE LLEGARON A SOBREPASAR LOS NIVELES TECNICOS, OCASIONANDO QUE LOS REASEGURADORES SUSCRIBIERAN A RIESGO PROPIO.

4. LA GRAN DEMANDA DE LAS COBERTURAS CATASTROFICAS ORIGINADA POR:

- EL CRECIMIENTO DE LOS VALORES ASEGURABLES DEBIDO A LA GRAN CONCENTRACION DE VALORES EN ZONAS ALTAMENTE EXPUESTAS.
- LA DESREGULARIZACION DEL SEGURO EN MUCHOS PAISES LOGRANDO SITUACIONES DE COMPETENCIA Y EN MUCHOS CASOS, LA ELIMINACION PARCIAL O COMPLETA DE DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA LOS RIESGOS DE LA NATURALEZA
- LA INTRODUCCION DE MARGENES DE SOLVENCIA FORZANDO A LAS COMPAÑIAS CEDENTES A LA ADQUISICION OBLIGATORIA DE PROTECCIONES CATASTROFICAS
- LAS RESTRICCIONES DE CESION DE RIESGOS CATASTROFICOS (LIMITES DE CESION Y/O POR EVENTO), ASI COMO LA EXCLUSION COMPLETA BAJO CONTRATOS PROPORCIONALES.

EN PARTICULAR EL MERCADO MEXICANO HA SUFRIDO MUCHO CON ESTA PERDIDA DE CAPACIDAD.

EN ESPECIAL POR LO QUE AL RAMO DE INCENDIO SE REFIERE LOS REASEGURADORES ARGUMENTAN QUE EXISTE UNA GRAN DESPROPORCION ENTRE LAS RESPONSABILIDADES ASUMIDAS POR ESTOS Y LA PRIMA DE INCENDIO QUE SE LES CEDE; LAS CIFRAS QUE SE HAN CALCULADO SON QUE POR CADA DLLS. 100 DE RESPONSABILIDAD CATASTROFICA ASUMIDA RECIBEN DLLS. 20 DE PRIMA, MIENTRAS QUE EN EUROPA POR CADA DLLS. 100 DE RESPONSABILIDAD RECIBEN DLLS. 240 DE PRIMA.

ADICIONALMENTE, LA COMPOSICION DE LA CARTERA QUE SE CAPTA A NIVEL DE REASEGURO INTERNACIONAL EN MEXICO ES POBRE, ALREDEDOR DE UN 65% ES PRIMA DE INCENDIO LA CUAL VIENE ACOMPAÑADA EN BUENA PARTE POR EL RIESGO DE TERREMOTO LA CUAL REPRESENTA EL 30% O 40% DE LA DE INCENDIO Y VIENE ACOMPAÑADA TAMBIEN DEL RIESGO DE HURACAN MIENTRAS QUE, UN REASEGURADOR A NIVEL MUNDIAL CAPTA ALREDEDOR DE UN 20% DE PRIMA DE INCENDIO Y EL 80% RESTANTE ES PRIMA DE RAMOS QUE NO GENERAN ACUMULACIONES DE TIPO CATASTROFICO.

LA PELIGROSIDAD QUE ENCONTRAMOS EN NUESTRO PAIS PARA EL RIESGO DE HURACAN ES MUY ALTA DEBIDO A QUE LAS COSTAS MEXICANAS SE ESTAN POBLANDO DE MANERA MUY ABUNDANTE Y POR LO MISMO GENERANDO UNA IMPORTANTE CANTIDAD DE INDUSTRIAS, TALES COMO TURISTICAS, PETROQUIMICAS, DE TRANSFORMACION, ETC.

LAS COBERTURAS QUE SE DAN PARA EL RIESGO DE HURACAN SON SUMAMENTE AMPLIAS, INCLUYENDO SUMAS ASEGURADAS ELEVADAS

PARA LA PERDIDA DE BENEFICIOS POR INTERRUPCION DE NEGOCIOS, Y POR SUPUESTO NO EXISTEN NI DEDUCIBLES NI COASEGUROS TECNICAMENTE CORRECTOS QUE PUEDAN AMINORAR LA EXPOSICION AL RIESGO.

AUN CON ESTO EN NUESTRO PAIS EXISTE UN ESCASO CONTROL DE LAS ACUMULACIONES CATASTROFICAS. ES EN LA ACTUALIDAD CUANDO SE EMPIEZA A REGISTRAR UN CONTROL DE CUMULOS DE HURACAN, A PESAR DE HABER VISTO LAS SORPRESAS RECIBIDAS EN LOS MERCADOS DE PUERTO RICO, JAPON, ESTADOS UNIDOS, ETC.

LOS FACTORES ANTERIORMENTE MENCIONADOS SON LOS QUE TOMAN EN CUENTA LOS REASEGUADORES PARA DECIDIR LA CAPACIDAD QUE PONDRAN DISPONIBLE EN NUESTRO PAIS.

POR OTRO LADO EL COSTO PARA EL REASEGURO NO PROPORCIONAL ESPECIALMENTE CATASTROFICO NO PUEDE SUBIR EN FORMA INDEFINIDA, POR LO QUE SE ESTIMA NECESARIO QUE LAS COMPAÑIAS CEDENTES APLIQUEN NIVELES DE PRIMAS DIRECTAS REALMENTE SUFICIENTES PARA LOS RIESGOS QUE ESTA VAYA ASUMIENDO Y DE ESTA MANERA EL REASEGURO NO PROPORCIONAL ESTARA SUJETO A VARIACIONES MUY SENSIBLES EN SUS COSTOS.

ES MUY IMPORTANTE BUSCAR REDUCIR DE MANERA EFICAZ LA EXPOSICION A CATASTROFES.

LOS CAMINOS MAS ADECUADOS PARA LOGRAR ESTA REDUCCION DE EXPOSICION SON A TRAVES DEL COASEGURO PROPORCIONAL A CARGO DEL ASEGURADO, HACIENDOLE PARTICIPAR EN EL RIESGO Y DISMINUYENDO ASI LA CARGA PARA LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS Y REASEGUROS Y A TRAVES DE DEDUCIBLES PORCENTUALES SOBRE LA SUMA ASEGURADA O EL VALOR REAL DEL BIEN, QUE TIENEN UN EFECTO REDUCTOR DE LA PERDIDA MAXIMA PROBABLE.

LA DEMANDA DE COBERTURA CATASTROFICA DE TERREMOTO EN NUESTRO PAIS HA MOSTRADO FUERTES INCREMENTOS DEL AÑO DE 1990 A 1992 MIENTRAS QUE EN LOS AÑOS 1993 Y 1994 ESTA HA SUFRIDO UNA DISMINUCION FRENTE A LOS AÑOS ANTERIORES.

LAS COMPAÑIAS MEXICANAS SE VIERON OBLIGADAS LEGALMENTE A CUBRIR UN DETERMINADO PORCENTAJE DE ACUMULACIONES DE RIESGOS EN ZONA CRITICA (VALLE DE MEXICO Y ACAPULCO).

A PARTIR DEL AÑO DE 1990 A 1993 EL PORCENTAJE CUBIERTO DEL MERCADO FUE DEL 8.2% Y PARA EL AÑO DE 1994 TRAS HABER ELABORADO UN MINUCIOSO ESTUDIO LA AUTORIDAD (COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS) BAJO LOS REQUERIMIENTOS DE COBERTURA Y SE OBTUVO EN PROMEDIO DEL MERCADO UN 7.2% DE PROTECCION.

EN 1990 SE COMPRO COBERTURA POR EL MONTO DE DLLS. 1,135 MILLONES, ESTA AUMENTO A DLLS. 1,280 MILLONES EN 1992, ES DECIR

EL CRECIMIENTO FUE DEL 13%. EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1992 Y DURANTE EL PRIMERO DE 1993 SE APLICO COASEGURO DEL 25.00% Y DEDUCIBLE DEL 2.00% DEL VALOR ASEGURABLE DE LOS BIENES MOTIVO POR LO QUE SE REQUIRIO DE MENOR COBERTURA CATASTROFICA, A PARTIR DEL TERCER TRIMESTRE DE 1993 LOS COASEGUROS VARIARON ENTRE EL 10% Y EL 30% Y LOS DEDUCIBLES ENTRE EL 2% Y EL 5% TODO DEPENDIENDO DE LA ZONA SISMICA EN LA QUE SE ENCUENTRE LA UBICACION A ASEGURAR Y PARA EL AÑO DE 1994 SE COMPRO COBERTURA POR DLLS. 1,540 MILLONES * ES DECIR APROXIMADAMENTE UN 6.70% DE LOS CUMULOS DLLS. 22,976 MILLONES.

VER GRAFICA XI

POR TODO LO EXPUESTO A LO LARGO DEL CAPITULO SE PUEDE APRECIAR QUE LA DEMANDA DE COBERTURA CATASTROFICA NO DISMINUIRA, SINO MAS BIEN AUMENTARA EN EL FUTURO.

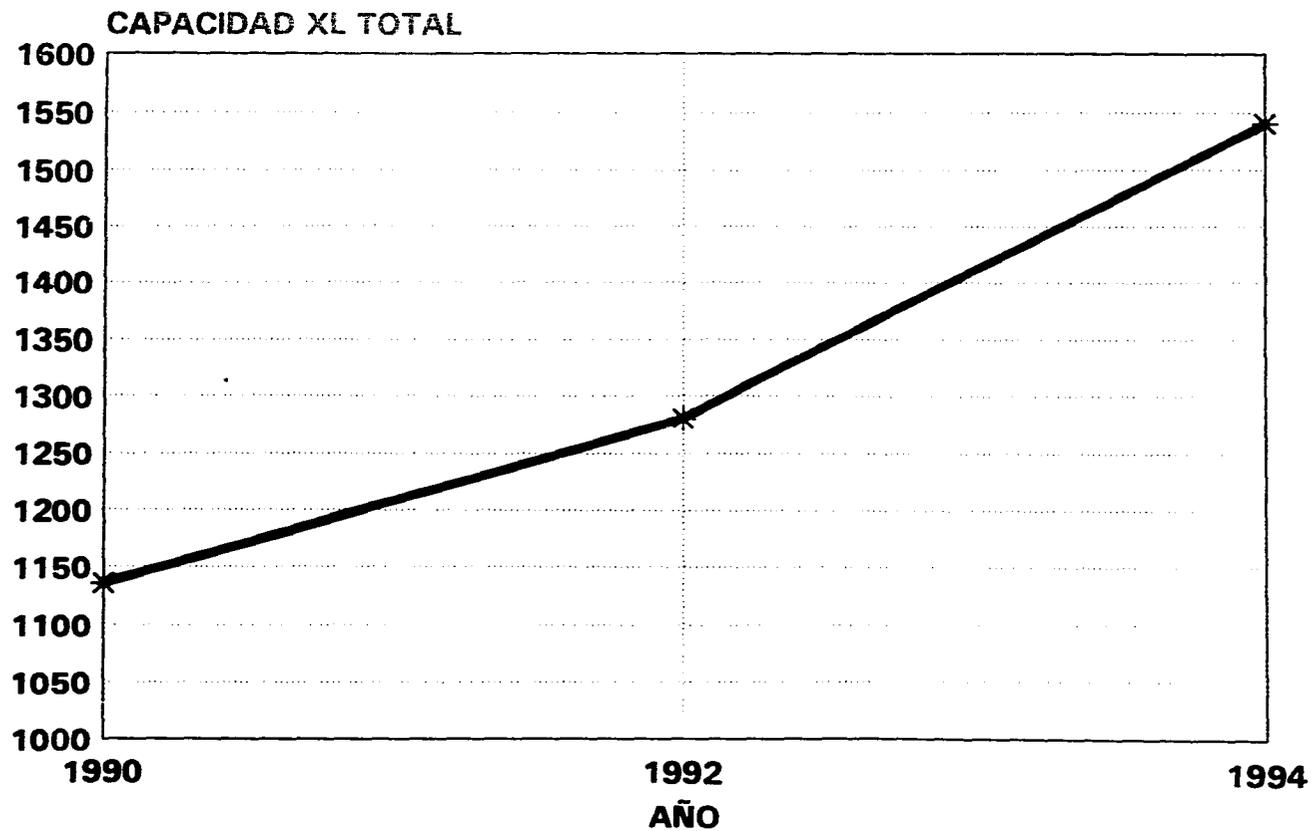
NINGUNA COMPAÑIA ASEGURADORA EN NUESTRO PAIS TIENE EL PODER FINANCIERO DE PRESCINDIR DE UNA COBERTURA CATASTROFICA SIN PONER EN PELIGRO SU PATRIMONIO, POR LO QUE DICHAS COMPAÑIAS DEBEN SALIR A LA BUSQUEDA DE NUEVAS ALTERNATIVAS QUE MINORICEN LOS GRANDES PROBLEMAS POR FALTA DE CAPACIDAD.

EL MERCADO ASEGURADOR A NIVEL INTERNACIONAL ACTUALMENTE HA OPTADO POR UNA GRAN ALTERNATIVA PARA ESTE PROBLEMA DE FALTA DE CAPACIDAD QUE ES EL " REASEGURO FINANCIERO ".

* LAS CIFRAS DE LA COBERTURA DE 1994 SON HASTA ANTES DE LA DEVALUACION SUFRIDA EN DICIEMBRE 94, Y SE ESTIMA QUE EN LAS RENEGOCIACIONES DE LOS PROGRAMAS LAS COBERTURAS SUFRAN UN DECREMENTO DEL 20% O MAS.

COBERTURA XL CATASTROFICA EN MEXICO

CIFRAS EN MILLONES DE DLLS.



GRAFICA XI

CAPITULO IV REASEGURO FINANCIERO

A. GENERALIDADES

EL REASEGURO FINANCIERO SE HA TORNADO EN TEMA DE CONTROVERSIA YA QUE MUCHOS DE LOS PRIMEROS "REASEGUROS FINANCIEROS" FUERON TRANSACCIONES EN LAS QUE NO SE TRANSFERIA RIESGO ALGUNO, SALVO RIESGOS DE INVERSION O CREDITO. SE TRATABA CON FRECUENCIA DE CONVENIOS ENTRE ENTIDADES QUE COTIZABAN EN LA BOLSA, LAS QUE, COMO RESULTADO DE TALES TRANSACCIONES, DABAN A CONOCER UNA IMAGEN DISTORSIONADA DE SUS INGRESOS. EL PREDOMINIO DE ESTADOS FINANCIEROS QUE, A CAUSA DE ESTOS ACUERDOS DE INVERSION SIN COMPONENTE DE RIESGO, INDICABAN SITUACIONES INCORRECTAMENTE MEJORADAS, DIO PIE A CONFUSIONES Y CONTROVERSIAS ASI COMO A LA GENERALIZADA EXIGENCIA DE INTRODUCIR EN ESTE SECTOR NORMAS REGULATORIAS MAS ERICTAS.

EN SU FORMATO ACTUAL EL REASEGURO FINANCIERO SIGNIFICA SIN DUDA UNA TRANSFERENCIA DE RIESGO. EL REASEGURO FINANCIERO ES, ESPECIFICAMENTE, UN CONVENIO DE REASEGURO POR EL QUE SE TRANSFIEREN AQUELLOS RIESGOS DE PERDIDA QUE PODRIAN AFECTAR LA REALIZACION DE FUTURAS UTILIDADES POTENCIALES MIENTRAS QUE EL REASEGURO TRADICIONAL TRANSFIERE RIESGOS DE PERDIDA QUE PODRIAN CAUSAR LA OCURRENCIA DE FUTUROS SINIESTROS POTENCIALES.

B. FINITE RISK

PUEDE DEFINIRSE COMO LA TRANSFERENCIA POR PARTE DE UNA "CEDENTE" A OTRA QUE "ASUME" UNA RESPONSABILIDAD LA CUAL PUEDE SER MOTIVO DE PERDIDAS POTENCIALES Y ES UNA TRANSACCION EN LA CUAL EL ELEMENTO PRIORITARIO DEL RIESGO ES FINANCIERO EN LUGAR DEL DE SUSCRIPCION.

LA CARACTERISTICA PRINCIPAL DE ESTA CLASE DE COBERTURAS ES QUE EL RIESGO PARA LA EMPRESA QUE LO ASUME ES "LIMITADO", Y DE AQUI EL USO DE LA PALABRA "FINITE" (LIMITADO).

EN LOS ARREGLOS RELATIVOS A "FINITE RISK", EL RIESGO TRANSFERIDO SE INTEGRA POR VARIAS PARTES: RIESGOS DE SUSCRIPCION, DEL TIEMPO, DE INVERSIONES, DE ACTIVOS Y DE CREDITO.

"FINITE RISK" ES UN TERMINO APTO PARA DESCRIBIR UNA CATEGORIA MUY AMPLIA DE COBERTURAS FINANCIERAS EN EL CAMPO DEL SEGURO DIVIDIENDOLAS EN DOS SUB -CATEGORIAS

- EL AREA DE COBERTURA EMERGENTE DENOMINADA TAMBIEN COMO "SEGURO FINANCIERO"
- EL AREA DEL REASEGURO FINANCIERO

C. SEGURO FINANCIERO

LA OPERACION DEL SEGURO FINANCIERO GENERALMENTE INVOLUCRA UNA CORPORACION (ASEGURADOR CAUTIVO) LA CUAL INTERVIENE DIRECTAMENTE CON UNA EMPRESA.

EL SEGURO FINANCIERO SE DESARROLLO HACE UNA DECADA COMO RESPUESTA A LA NECESIDAD DE MINIMIZAR LA EXPOSICION DE UNA CORPORACION A RIESGOS PARA LOS CUALES HABRIA DIFICULTAD DE ENCONTRAR LA COBERTURA DE SEGURO, COMO POR EJEMPLO LA RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL CREDITO, POR LO QUE DICHAS CORPORACIONES IBAN CARGANDO A SUS RESULTADOS LOS SINIESTROS.

CON EL TRANCURRIR DE LOS AÑOS, DICHAS CARGAS AUMENTARON Y LOS ASEGURADOS ENCONTRARON EN LAS COBERTURAS "FINITE RISK" UNA FASCINANTE SOLUCION FINANCIERA, LO QUE LES PERMITIO DIRIGIRSE A SUS ASESORES FINANCIEROS, PARA TRASLADAR PARTE DE LAS EVENTUALES PERDIDAS A OTRAS EMPRESAS.

EN LOS ARREGLOS (CONTRATOS) DEL SEGURO FINANCIERO SE USA INCLUIR UNA CLAUSULA DENOMINADA "BONO POR FALTA DE SINIESTROS" (NO CLAIMS BONUS), Y LA MISMA CLAUSULA SE ENCUENTRA EN GRAN PARTE DE LOS CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.

D1¿QUE ES?

SE TRATA DE UN FENOMENO QUE NO PUEDE SER IGNORADO, SU EVOLUCION HA SIDO RAPIDA; SE PUEDE DEFINIR COMO: "UN CAMINO PARA COMPLETAR UN PROGRAMA DE REASEGURO TRADICIONAL CON PRODUCTOS QUE INVOLUCRAN HASTA UN CIERTO PUNTO AL REASEGURADO EN LOS RESULTADOS DEL REASEGURO.

EN EL REASEGURO FINANCIERO SE INVOLUCRA UNA INSTITUCION DE SEGUROS (CEDENTE) O SEA UN ASEGURADOR O REASEGURADOR EN UN ARREGLO CON UN REASEGURADOR EL CUAL DISMINUIRA LA EXPOSICION DEL RIESGO.

UNA DIFERENCIA QUE EXISTE SIEMPRE ENTRE REASEGURO TRADICIONAL Y REASEGURO FINANCIERO ES QUE CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION LA COBERTURA DE ESTE ULTIMO, SIEMPRE SE TENDRA UN LIMITE AGREGADO.

LA PRIMA EN EL REASEGURO FINANCIERO ESTA RELACIONADA AL VALOR ACTUAL DE LA PERDIDA O AL CARGO RETROSPECTIVO EN FUNCION DE LAS PERDIDAS Y AL FINAL LA PRIMA PRODUCIRA INTERESES Y UN MECANISMO DE COMPARTICION DE UTILIDAD QUE SERA APLICADO AL RESULTADO.

LOS CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO TRANSFIEREN LOS RIESGOS FINANCIEROS QUE PUEDEN AFECTAR A LA EMPRESA ASEGURADORA EN LA REALIZACION DE UTILIDADES FUTURAS PROTEGIENDO A LA MISMA INSTITUCION EN SU "BOTTOM LINE" (LIMITE ULTIMO) CONTRA TALES AMENAZAS COMO SERIA LA PERDIDA DE INGRESOS AL DETERIORARSE LAS RESERVAS ESTABLECIDAS PARA CUBRIR PERDIDAS DE LA INSTITUCION.

LA CEDENTE TRANSFIERE RIESGOS TALES COMO: RIESGOS DE ACTIVOS, DE CREDITO, O DE PAGO DE SINIESTROS EN EL TIEMPO.

Y A SU VEZ LA EXPOSICION DEL REASEGURADOR ES PROTEGIDA POR EL LIMITE AGREGADO SOBRE EL MONTO DEL RIESGO ASUMIDO.

OTRO RASGO DEL REASEGURO FINANCIERO ES QUE DA UN BAJO MARGEN DE RIESGO Y A VECES UN CONTRATO DE REASEGURO FINANCIERO DA AL REASEGURADOR LA FACULTAD DE CORTAR SU PERDIDA Y DE RETIRARSE DEL MISMO A TRAVES DE UN CAMBIO DE COMISIONES.

D2¿ QUE OFRECE ?

EL REASEGURO FINANCIERO ES UN CAMINO QUE EL ASEGURADOR O EL REASEGURADOR PUEDEN TOMAR PARA SUAVIZAR LOS RESULTADOS DE SU RETENCION, ESTABLECIENDO UN FONDO PARA HACER FRENTE A DESVIACIONES FUTURAS CUANDO SU POSIBILIDAD LEGAL PARA REGISTRAR RESERVAS DE COMPENSACION (PREVISION) SON INSUFICIENTES.

TAMBIEN EL REASEGURO FINANCIERO PUEDE INDEMNIZAR POR LOS SINIESTROS EN QUE SE INCURRA BAJO POLIZAS QUE SE EMITIRAN EN EL FUTURO, EN LUGAR DE LIMITARSE SOLAMENTE A LAS QUE ESTAN ACTUALMENTE EN VIGOR, PERMITIENDO ASI UN RECONOCIMIENTO PATRIMONIAL SOBRE LAS FUTURAS PRIMAS A MEDIDA QUE ESTAS SE EMITEN, EN LUGAR DE LIMITARSE A LAS PRIMAS YA EMITIDAS PERO AUN NO GANADAS. DE MODO SIMILAR, EL REASEGURO FINANCIERO PUEDE INDEMNIZAR POR LAS PERDIDAS EN QUE SE INCURRA EN EL FUTURO (PROSPECTIVE AGGREGATE) EN LUGAR DE HACERLO SOLAMENTE DE AQUELLAS EN LAS QUE YA SE INCURRIO, CON LO QUE SE ADMITE UN RECONOCIMIENTO PATRIMONIAL SOBRE LOS SINIESTROS FUTUROS A MEDIDA QUE SE INCURRA EN ELLOS, EN LUGAR DE LIMITARSE A LOS SINIESTROS INCURRIDOS, PERO AUN NO PAGADOS.

LA DISPERSION DE LAS PERDIDAS ES UNA FORMA DE REASEGURO FINANCIERO DONDE EL REASEGURADOR SE OBLIGA A GARANTIZAR UTILIDADES FUTURAS POTENCIALES EN EL CASO CONTINGENTE DE QUE LA CEDENTE SUFRA UNA PERDIDA MONETARIA A CAUSA DEL RIESGO DE LA PERDIDA. LA GARANTIA DISPERSA ESTA PERDIDA SUFRIDA EN UN PERIODO, TRASLADANDOLA AL PERIODO MAS PROLONGADO DURANTE EL CUAL SE ESPERA QUE SURJAN LAS UTILIDADES.

POR LO ANTERIOR DICHO SE OBSERVA QUE EL REASEGURADOR TOMA A SU CARGO EL RIESGO DE LA PERDIDA QUE SE PRODUCIRIA SI ESTAS UTILIDADES NUNCA SE MATERIALIZAN.

LEJOS DE SER UN MERO PRESTAMO, EL REASEGURO FINANCIERO CONSTITUYE UNA PRUDENTE TECNICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS CAPAZ DE HACER UNA SIGNIFICATIVA CONTRIBUCION A LA CAPITALIZACION DE UN ASEGURADOR. BRINDA CAPACIDAD PARA EL CRECIMIENTO, CAPITAL PARA ADQUISICIONES, REDUCCIONES TANTO EN EL EFECTO DE APALANCAMIENTO (LEVERAGE) COMO EN LOS RIESGOS, MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS TECNICOS, ESTABILIDAD EN LOS INGRESOS, MEJOR PLANIFICACION IMPOSITIVA Y UNA COBERTURA QUE ES MAS BARATA, SENSIBLE Y ESTABLE EN SU DISPONIBILIDAD Y COSTO QUE LAS OTRAS ALTERNATIVAS EXISTENTES EN EL MERCADO.

D3¿QUIEN LO VENDE Y COMPRA?

ASEGURADORAS / REASEGURADORES LOS CUALES BUSQUEN CONSOLIDAR LA NIVELACION DE SUS RESERVAS Y/O INCREMENTAR SU RETENCION ENCRONTRARAN EN EL REASEGURO FINANCIERO UNA SOLUCION.

COMPAÑIAS QUE ENFRENTEN UN PERIODO DIFICIL EL REASEGURO FINANCIERO LES OFRECE UNA HERRAMIENTA PARA VENCER DICHO PERIODO SIN SUFRIR UN COLAPSO.

PERO NO DEBERAN TOMARLO COMO UNA SOLUCION PARA DIFERIR EL IMPACTO DE UN PROBLEMA, NO ES UN CAMINO ADECUADO PARA ESCONDER LA CRUEL REALIDAD DE AQUELLAS COMPAÑIAS NO SALUDABLES.

EN CASO DE ESCASEZ DE CAPACIDAD, LOS COMPRADORES DEBEN ESTAR CONSCIENTES DEL PRODUCTO QUE ELLOS ESTAN ADQUIRIENDO Y NO INCITAR SOBRE UN CONVENIO TOMANDO LA PERSPECTIVA QUE NINGUNA COBERTURA ES MEJOR. ALGUNOS NO SE HAN DADO CUENTA QUE LA COBERTURA PUEDE SER ILUSORIA Y EL BALANCE GENERAL PODRA SER SOLAMENTE PROTEGIDO SI LAS ERRORES CONTABLES REFLEJAN LA TOTAL SUSTANCIA DEL CONTRATO.

EL REASEGURO FINANCIERO ES VENDIDO POR ESPECIALISTAS Y REASEGURADORES PROFESIONALES. SIN EMBARGO LA NECESIDAD DE INCLUIR MAS Y MAS SUSCRIPTORES Y EL DESARROLLO DE NUEVAS COBERTURAS REQUIEREN DE MEJORES COMPAÑIAS DE REASEGURO Y DEL CONOCIMIENTO DEL REASEGURO TRADICIONAL. EL HUECO ENTRE LAS DOS CLASES DE REASEGURO (TRADICIONAL, NO TRADICIONAL) ESTA DESAPARECIENDO.

REASEGURADORES ESPECIALIZADOS ESTAN GENERALMENTE LOCALIZADOS EN AMBIENTES DE DESARROLLO FISCAL FAVORABLE. "PARAISOS FISCALES" (BERMUDAS) EN DONDE UNA GRAN PARTE DE LA PRIMA Y DE LA RESPONSABILIDAD ESTAN SIENDO CONTABILIZADAS DURANTE LA VIDA DEL CONTRATO, ACORDE CON SU TRATO FINAL, COMO LA EXPERIENCIA CONTABLE PODRA SER POTENCIALMENTE SUJETO A REEMBOLSO. EL FONDO DE LAS PRIMAS TENDRA QUE SER DESARROLLADO EN UN AMBIENTE EN QUE LAS PRIMAS, SINIESTROS, Y/O PRIMAS FUTURAS O FUTUROS SINIESTROS PUEDAN SER PROPIAMENTE ASENTADOS Y RESERVADOS.

E. CARACTERISTICAS PRINCIPALES

NO ES FACIL DAR UNA CLASIFICACION DE LOS PRODUCTOS DENOMINADOS "REASEGURO FINANCIERO", ESTO DEBIDO A LA CONSTANTE EVOLUCION, PERO ES POSIBLE PRESENTAR LAS CARACTERISTICAS MAS SIGNIFICATIVAS:

EXISTEN PRODUCTOS PROSPECTIVOS Y RETROSPECTIVOS:

- SE DENOMINAN "PROSPECTIVOS" A AQUELLAS COBERTURAS APLICADAS AL IGUAL QUE EL REASEGURO TRADICIONAL A PERDIDAS FUTURAS.
- SE DENOMINAN RETROSPECTIVAS SI LAS COBERTURAS SE APLICAN A PERDIDAS OCURRIDAS EN EL PASADO.

SIN EMBARGO SE ENCUENTRAN CONTRATOS MIXTOS ESPECIFICOS, LOS CUALES PROTEGEN POR EJEMPLO LOS RESULTADOS CONTABLES DEL AÑO DE DIFERENTES CARTERAS EN EL MISMO CONTRATO (COBERTURA PROSPECTIVA CATASTROFICA Y RETROSPECTIVAS SOBRE NEGOCIOS DE "LARGA COLA" (LONG TAIL).

OTRA DE LAS CARACTERISTICAS PRINCIPALES ES EL PLAZO YA QUE EN EL REASEGURO FINANCIERO EXISTEN CONTRATOS "CONTINUOUS" COMO P.E. (SPREAD LOSS - DISPERSION DE PERDIDAS) SON CONTRATOS ESPECIFICOS DEL REASEGURO FINANCIERO EN LOS QUE EL REASEGURADOR PUEDE TENER SOLAMENTE UNA PERDIDA, CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRA CANCELADO.

HAY CONTRATOS CUYO PLAZO VARIA DE UNO A CINCO AÑOS (P.E. RIESGO LIMITADO, RIESGO COMPARTIDO, ETC) QUE SON UN CAMINO INTERMEDIO ENTRE EL REASEGURO TRADICIONAL Y EL REASEGURO FINANCIERO (NO TRADICIONAL).

ELLOS DEVIDEN LA PRIMA DE RIESGO REAL Y AUTO SEGURO, PERO INCLUYEN UNA TRANSFERENCIA REAL DE RIESGO; EL RESULTADO DEL REASEGURADOR SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON LA OCURRENCIA DE LA PERDIDA Y ES CONOCIDO AL FINAL DE LA COBERTURA.

EN TODOS LOS CASOS, LAS RESPONSABILIDADES CUBIERTAS Y DE TRANSFERENCIA DEL RIESGO PUEDEN VARIAR CONSIDERABLEMENTE SEGUN LA DIVISION ENTRE AUTORETENCIÓN Y MARGEN DEL REASEGURADOR (O SEA RESPONSABILIDAD).

F. CLAUSULAS ESPECIFICAS

1. PLAZO

ESTE ES UN ASPECTO IMPORTANTE DEL REASEGURO NO TRADICIONAL, EN ESTA CLASE DE REASEGURO EN GENERAL SE CUBREN POLIZAS O PERDIDAS QUE OCURRIRAN DURANTE UN AÑO (NO MAS DE UNO GENERALMENTE).

EL PLAZO O LA INTENCION DE ESTE ES DE MUCHOS AÑOS Y EL PERIODO DE LA COBERTURA PUEDE SER PASADA O FUTURA.

2. LIMITE

EL LIMITE SE EXPRESA COMO LIMITE POR PERDIDA Y EXISTE SIEMPRE UNA CAPA (LIMITE) O SEA UN LIMITE AGREGADO POR AÑO Y/O POR PERIODO.

3. PRIMA

LA PRIMA EN GENERAL SE EXPRESA COMO FIJA AUMENTADA DE UNA PRIMA ADICIONAL EN FUNCION DE LA PERDIDA.

UNA PARTE DE LA PRIMA BASICA, EN GENERAL EXPRESADA COMO MARGEN DEL REASEGURADOR, SIGNIFICA EL COSTO REAL DE LA COBERTURA PARA LA CIA. CEDENTE.

4. EXPERIENCIA CONTABLE

LA CUENTA (CASH) DE BALANCE EN GENERAL ES IGUAL A:

- PRIMA
 - MENOS MARGEN DEL REASEGURADOR
 - MENOS PERDIDAS PAGADAS
- BALANCE NETO
- CASH BALANCE
 - MENOS RECLAMACIONES PENDIENTES

5. CLAUSULA DE CANCELACION

DICHA CLAUSULA PERMITE A LA CEDENTE Y/O AL REASEGURADOR CANCELAR EL CONTRATO CADA AÑO.

LAS CONDICIONES DE CANCELACION SON ESPECIFICAS INCLUYENDO PARTICIPACION SOBRE LAS UTILIDADES Y PERDIDAS EN BASE EN LA EXPERIENCIA DE LA CUENTA.

6. CONMUTACION

LA CONMUTACION DEL RUN-OFF ES INDEPENDIENTE DE LA CANCELACION.

G. PRODUCTOS

EL REASEGURO FINANCIERO HA INTRODUCIDO NUEVOS CONCEPTOS, TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES SEGUN TIPO DEL RIESGO CUBIERTO, TRANSFERIDO Y LAS CARACTERISTICAS O CLAUSULAS DE LOS CONTRATOS.

- TRANSFERENCIA DEL RIESGO

EL RIESGO TRANSFERIDO AL REASEGURADOR VARIA DEL REASEGURO TRADICIONAL DEBIDO O QUE LOS ELEMENTOS FINANCIEROS REVISTEN GRAN IMPORTANCIA.

- RIESGOS DE ACTIVOS

UNA PARTE RELEVANTE DE LAS PRIMAS ES IGUAL AL VALOR PRESENTE O A LA MEDIDA DE LA RESPONSABILIDAD ESPERADA. EL RIESGO DE CAPITAL SE PRESENTA CUANDO LAS PRIMAS NO LOGRAN OBTENER LOS VALORES FUTUROS ESPERADOS DEBIDO A INSUFICIENCIA EN LA CUOTA DE INTERES AMPARADA EN LAS HIPOTESIS.

- RIESGO DE TIEMPO

ES EL RIESGO DE ACELERACION DE LA FORMA DE PAGO DE LOS SINIESTROS.

- RIESGO DE CREDITO

EL CONTRATO SE BASA EN PAGOS FUTUROS EN CASO DE UNA PERDIDA Y/O CANCELACION.

- RIESGO DE SUSCRIPCION

EL RIESGO ES CUBIERTO AL IGUAL POR LA DIFERENCIA ENTRE LAS PERDIDAS AGREGADAS ESPERADAS Y EL LIMITE ESPECIFICO AGREGADO EN EL CONTRATO (RIESGO LIMITADO O SHARED).

EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS LOS PRODUCTOS HAN CAMBIADO COMPLETAMENTE Y SE ESTAN DESARROLLANDO HACIA EL REASEGURO REAL SOBRE LA BASE DE VARIOS AÑOS, CUALESQUIERA QUE SEA SU NOMBRE, LOS PRINCIPIOS SON LOS MISMOS.

- CUOTA PARTE FINANCIERO

DE LOS PRIMEROS PRODUCTOS QUE SE DESARROLLARON PERTENECIENTES AL REASEGURO FINANCIERO SE ENCUENTRA EL CUOTA PARTE FINANCIERO.

EL OBJETIVO DE ESTE PRODUCTO ES INYECTAR CAPITAL A LA CEDENTE Y AYUDARLA A OPERAR EN RAMOS NUEVOS.

EJEMPLO

SUPONGAMOS QUE LA COMPAÑIA MEXICANA COMIENZA A OPERAR EN EL RAMO DE INCENDIO Y NO CUENTA CON NINGUNA COBERTURA DE REASEGURO; SU ESTADO DE RESULTADOS SERIA EL SIGUIENTE:

ESTADO DE RESULTADOS	
PRIMAS	500
COMISIONES	50
SINIESTROS OCURR.	300
RESERVAS	<u>175</u>
CONT. TECNICA	(25)
PRODTO. FINANCIERO	<u>10</u>
RESULTADO	(15)
SINIESTRALIDAD:	60.00%

SI SE ANALIZA EL ESTADO DE RESULTADOS A PESAR DE QUE SE CONTO CON UNA SINIESTRALIDAD DEL 60.00% EL HECHO DE TENER QUE FINANCIAR LOS COSTOS DE ADQUISICION Y SOLVENTAR LA CONSTITUCION DE LAS RESERVAS ORILLA A LA CEDENTE A ARROJAR UNA PERDIDA AL FINAL DEL PERIODO.

PERDIDA QUE TENDRA QUE SER CUBIERTA CON INYECCION DE CAPITAL POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS.

EN CASO DE QUE PARA LA COMPAÑIA MEXICANA SE CONTRATARA UN CUOTA PARTE FINANCIERO CON UN LIMITE DE HASTA 50% DE SINIESTRALIDAD Y UNA COMISION DEL 45% EL ESTADO DE RESULTADOS SE VERIA ASI:

ESTADO DE RESULTADOS

DIRECTO		CEDIDO	
PRIMAS	500	PRIMAS	400
COMISIONES	50	COMISIONES	180
SINIESTROS OCURR.	300	SINIESTROS	200
RESERVAS	<u>175</u>	RESERVAS	<u>140</u>

RESULTADO TECNICO 95

PRODTO. FINANCIERO	<u>10</u>
RESULTADO NETO	105

SINIESTRALIDAD EN EL DIRECTO: 60.00%

SINIESTRALIDAD EN EL CEDIDO: 50.00%

A PESAR DE QUE EN EL SEGURO DIRECTO SE OBTUVO UNA SINIESTRALIDAD DEL 60% EL CONTRATO DE REASEGURO ESTABA LIMITADO A UNA SINIESTRALIDAD DEL 50% POR LO QUE EL DIFERENCIAL DEL 10% CORRERA A CARGO DE LA CEDENTE.

SE PUEDE OBSERVAR EN EL ESTADO DE RESULTADOS COMO EL REASEGURADOR AYUDA A LA CIA. CEDENTE A FINANCIAR SU CRECIMIENTO Y LA CEDENTE AL FINAL DEL EJERCICIO ARROJA UNA UTILIDAD.

- TRASPASO DE CARTERA

A) METODO DE PRIMAS

LA COMPAÑIA CEDENTE CEDE 100 DE RESERVA DE SINIESTROS A UN COSTO DE 60.

LA TRANSFERENCIA ES EFECTIVA A PARTIR DEL 1.1.96 CON RESPECTO DE AÑOS DE SUSCRIPCION 1995 Y ANTERIORES ASI COMO CON RESPECTO DE SINIESTROS QUE SE PAGARAN A PARTIR DEL 1.1.96

SUPONIENDO QUE LAS PRIMAS SUSCRITAS SON IGUAL A LAS PRIMAS DEVENGADAS

BALANCE GENERAL

ACTIVOS		PASIVOS	
INVERSIONES Y EFECTIVO	700	RVA. SINIESTROS PEND	400
OTROS ACTIVOS	<u>300</u>	OTROS PASIVOS	<u>450</u>
SUMA ACTIVO	1,000	SUMA PASIVO	850
		CAPITAL Y UTILIDADES	<u>150</u>
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	1,000

ESTADO DE RESULTADOS

PRIMAS	500
COMISIONES	100
SINIESTROS OCURR.	200
RESERVAS	<u>150</u>
CONT. TECNICA	50
PRODTO. FINANCIERO	<u>10</u>
RESULTADO	60
SINIESTRALIDAD	40.00%

APLICANDO EL METODO DE PRIMAS SE OBTIENE :

BALANCE FINANCIERO

ACTIVOS		PASIVOS	
INVERSIONES Y EFECTIVO	640	RVA. SINIESTROS PEND	300
OTROS ACTIVOS	<u>300</u>	OTROS PASIVOS	<u>450</u>
SUMA ACTIVO	940	SUMA PASIVO	750
		CAPITAL Y UTILIDADES	<u>190</u>
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	940

ESTADO DE RESULTADOS

PRIMAS	440
COMISIONES	100
SINIESTROS OCURR.	100
RESERVAS	<u>150</u>
CONT. TECNICA	90
PRODTO. FINANCIERO	<u>10</u>
RESULTADO	100
SINIESTRALIDAD	22.72%

COMO SE PUEDE OBSERVAR LOS ACTIVOS SE VEN REDUCIDOS POR EL PRECIO PAGADO, ES DECIR 60 Y LA RESERVA DE SINIESTROS PENDIENTES SE REDUCE POR EL TOTAL DEL MONTO TRANSFERIDO "100", REDUCIENDO DE ESTA MANERA EL TOTAL DE LAS RESPONSABILIDADES. LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO PAGADO Y EL MONTO TRANSFERIDO "40" ES LA UTILIDAD QUE LA COMPAÑIA CEDENTE OBTIENE DE LA TRANSACCION MISMA UTILIDAD QUE POR LA VIA DEL ESTADO DE RESULTADOS SE REFLEJA EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA.

B) METODO SINIESTROS

DESPUES DE APLICADO EL METODO DE SINIESTROS:

BALANCE FINANCIERO

ACTIVOS		PASIVOS	
INVERSIONES Y EFECTIVO	640	RVA. SINIESTROS PEND	300
OTROS ACTIVOS	<u>300</u>	OTROS PASIVOS	<u>450</u>
SUMA ACTIVO	940	SUMA PASIVO	750
		CAPITAL Y UTILIDADES	<u>190</u>
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	940

ESTADO DE RESULTADOS

PRIMAS	500
COMISIONES	100
SINIESTROS OCURR.	140
RESERVAS	<u>150</u>
CONT. TECNICA	110
PRODTO. FINANCIERO	<u>10</u>
RESULTADO	120
SINIESTRALIDAD:	28.00%

EN ESTE METODO EL BALANCE SE VE AFECTADO EN LA MISMA FORMA QUE EL METODO DE PRIMAS, PERO EN EL ESTADO DE RESULTADOS LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO PAGADO POR LA TRANSFERENCIA Y LA RESERVA DE SINIESTROS SE DEDUCEN DE LOS SINIESTROS OCURRIDOS.

EN CUANTO A LA ULTIMA GENERACION DE PRODUCTOS SE REFIERE (COBERTURAS PROSPECTIVAS) HABLAREMOS DE LAS MAS IMPORTANTES:

- 1) DISPERSION DE LOS SINIESTROS (SPREAD LOSS)
- 2) PARTICIPACIÓN DEL RIESGO (SHARED RISK)

- SPREAD LOSS

ESTE PRODUCTO AYUDA A LA CIA. CEDENTE A NIVELAR SUS RESERVAS PARA HACER FRENTE A RIESGOS LOS CUALES SON DIFICILES DE SUAVIZAR CON LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES, LA FALTA DE CAPACIDAD, LA UTILIZACION DE LA NIVELACION DE LAS RESERVAS, ETC.

EN LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTITUCION DE LA RESERVA, EL PRODUCTO SE APLICA PARA CAPAS ALTAS, LEJOS DE LA PERDIDA. EL PRIMER OBJETIVO DE ESTE PRODUCTO ES NO PROVEER CAPACIDAD SOLO SI EL SINIESTRO ES PREPARADO Y FINANCIADO SI ESTE OCURRE.

LA CAPACIDAD REAL ESTA REPRESENTADA POR LA CAPITALIZACION DE LAS PRIMAS.

EN UNA SEGUNDA ETAPA EL PRODUCTO EVOLUCIONARA PARA CONOCER LA PERDIDA Y JUGAR EL ROL DE NIVELIZADOR.

POR NATURALEZA ESTE PRODUCTO ES EFICIENTE SOBRE BASES A LARGO PLAZO: EL CONTRATO ES CONTINUO Y ANUALMENTE CANCELABLE.

EL CONTRATO ES HECHO A LA MEDIDA DE ACUERDO A LA DEFINICION DE LOS LIMITES, PRIMAS. PRIMAS ADICIONALES, ETC.

LA PRIMA BASICA ESTARA EN FUNCION DE LA CAPACIDAD DE LAS RESERVAS DE LA CIA. CEDENTE Y DE LA CAPACIDAD QUE EL CONTRATO DEBA ALCANZAR EN UN CORTO PERIODO DE TIEMPO.

LA PRIMA TOTAL ESTARA EN FUNCION DEL COSTO DE LA PERDIDA Y DE LA SUAVIZACION CORRECTA DE LAS OPERACIONES.

ESTE PRODUCTO PARTICULARMENTE SE APLICA A RIESGOS CATASTROFICOS O NO ASEGURABLES (RIESGOS DE CANCELACION DE PRODUCTOS, HUELGAS, ETC). CUALQUIERA QUE SEA ES ADAPTABLE A CADA CASO EN PARTICULAR Y ES LIMITADO PORUN AMBIENTE DE CONTABILIZACION Y DE IMPUESTOS.

EL COSTO DE ESTE PRODUCTO SERA VARIABLE DURANTE SU VIGENCIA.

SE OFRECE UN EJEMPLO.

EJEMPLO I:

CEDENTE: CIA. MEXICANA, S.A.

RIESGOS CUBIERTOS: LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS POR LA CIA. CEDENTE

TERRITORIO: MUNDIAL

VIGENCIA: CONTINUO A PARTIR DEL 1.1.96 SUJETO A AVISO DE CANCELACION CON TRES MESES DE ANTICIPACION A CUALQUIR 31 DE DICIEMBRE.

TIPO DE CTO.: EXCESO DE PERDIDA CATASTROFICO

LIMITE: DLLS. 1,000,000 ULTIMA PERDIDA NETA
EN EXCESO DE
DLLS. 1,000,000 ULTIMA PERDIDA NETA

REINSTALACIONES: 1 AL 100% DE PRIMA ADICIONAL POR AÑO.

LIMITE AGREGADO: ESTE CONTRATO ESTA SUJETO A UNA RECUPERACION MAXIMA DE DLLS. 3,000,000 CON RESPECTO DE CUALQUIER PERIODO DE 3 AÑOS CONSECUTIVOS.

PRIMA BASICA: UNA PRIMA ANUAL BASICA DE DLLS. 300,000 PAGABLE AL 1RO. DE ENERO DE CADA AÑO.

PRIMA ADICIONAL: 30.00% DEL BALANCE NEGATIVO DEL FONDO

RESERVA CONTABLE: EL REASEGURADOR CREARA EL FONDO. EL FLUJO DE EFECTIVO DEL FONDO DEBERA SER CALCULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO SIGUE:

EL FLUJO DE EFECTIVO DEL FONDO SE CALCULA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRECEDENTE.

+ EL 90% DE LA PRIMA BASICA DEL AÑO

+ EL 100% DE LA PRIMA DE REINSTALACION

+ EL 100% DE LA PRIMA ADICIONAL

- SINIESTROS PAGADOS

+ LOS CREDITOS O DEBITOS EN INTERESES DEL AÑO

EL BALANCE NETO DEL FONDO SERA IGUAL AL FLUJO DE EFECTIVO MENOS LOS SINIESTROS PENDIENTES.

INTERESES:

TASA DE INTERES: 20.00%

CANCELACION:

POR EL REASEGURADOR:

SI EL BALANCE NETO DEL FONDO RESULTA NEGATIVO EL CONTRATO SERA CANCELABLE SOLO SI LAS DOS PARTES ESTAN DE ACUERDO.
EN ESTE CASO LA CEDENTE PAGARA AL REASEGURADOR UNA INDEMNIZACION IGUAL AL 100% DEL BALANCE NETO.

SI EL BALANCE NETO DEL FONDO RESULTA POSITIVO EL REASEGURADOR PAGARA AL REASEGURADO UNA INDEMNIZACION IGUAL AL 100% DEL BALANCE NETO.

EN AMBOS CASOS EL VALOR ACTUAL DE LOS SINIESTROS PENDIENTES SERAN PAGADOS INMEDIATAMENTE POR EL REASEGURADOR.

CON LO ANTES MENCIONADO NO QUEDARA NINGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL REASEGURADOR.

POR LA COMPAÑIA CEDENTE:

SI EL BALANCE NETO DEL FONDO RESULTA NEGATIVO LA CEDENTE PAGARA AL REASEGURADOR UNA INDEMNIZACION DE CANCELACION IGUAL AL 80% DEL BALANCE NETO DEL FONDO.

SI EL BALANCE NETO DEL FONDO RESULTA POSITIVO EL REASEGURADOR PAGARA A LA CEDENTE EL 100% DEL BALANCE

LA PARTE DEL BALANCE QUE EXCEDA ESTE MONTO DEBERA SER PAGADO COMO SINIESTROS A TRAVES DE UNA CLAUSULA A SER ACORDADA (EVOLUCION NATURAL DE LA PRIORIDAD O GARANTIAS)

EN AMBOS CASOS, EL VALOR ACTUAL DE LOS SINIESTROS PENDIENTES SERA INMEDIATAMENTE PAGADOS POR EL REASEGURADOR:

REASEGURADO UNA INDEMNIZACION IGUAL AL 100% DEL BALANCE NETO.

EN AMBOS CASOS EL VALOR ACTUAL DE LOS SINIESTROS PENDIENTES SERAN PAGADOS INMEDIATAMENTE POR EL REASEGURADOR.

CON LO ANTES MENCIONADO NO QUEDARA NINGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL REASEGURADOR.

SE ANEXA EJERCICIO EN EL CUAL SE PUEDEN APRECIAR LOS CALCULOS

VER GRAFICA XII

**GRAFICA XII
SPREAD LOSS**

TASA INTERES: 20.00%

EJERCICIO A

AÑO	PRIMA BASICA	CAPACIDAD ANUAL	SINIESTROS	PRIMA REINSTALACION	PRIMA ADICIONAL	FONDO
1	300,000	2,000,000	0	0	0	324,000
2	300,000	2,000,000	0	0	0	712,800
3	300,000	2,000,000	0	0	0	1,179,360
4	300,000	2,000,000	0	0	0	1,739,232
5	300,000	2,000,000	0	0	0	2,411,078

EJERCICIO B

AÑO	PRIMA BASICA	CAPACIDAD ANUAL	SINIESTROS	PRIMA REINSTALACION	PRIMA ADICIONAL	FONDO
1	300,000	2,000,000	2,000,000	300,000	0	-1,376,000
2	300,000	1,000,000	0	0	412,800	-831,840
3	300,000	2,000,000	0	0	249,552	-374,746
4	300,000	2,000,000	0	0	112,424	9,214
5	300,000	2,000,000	0	0	0	335,056

EJERCICIO C

AÑO	PRIMA BASICA	CAPACIDAD ANUAL	SINIESTROS	PRIMA REINSTALACION	PRIMA ADICIONAL	FONDO
1	300,000	2,000,000	500,000	75,000	0	-101,000
2	300,000	1,000,000	150,000	45,000	30,300	134,160
3	300,000	2,000,000	0	0	0	484,992
4	300,000	2,000,000	900,000	135,000	0	140,990
5	300,000	2,000,000	0	0	0	493,188

EJERCICIO D

AÑO	PRIMA BASICA	CAPACIDAD ANUAL	SINIESTROS	PRIMA REINSTALACION	PRIMA ADICIONAL	FONDO
1	300,000	2,000,000	0	0	0	324,000
2	300,000	2,000,000	0	0	0	712,800
3	300,000	2,000,000	0	0	0	1,179,360
4	300,000	2,000,000	2,000,000	300,000	0	39,232
5	300,000	1,000,000	1,000,000	0	-11,770	-643,045

EJERCICIO E

AÑO	PRIMA BASICA	CAPACIDAD ANUAL	SINIESTROS	PRIMA REINSTALACION	PRIMA ADICIONAL	FONDO
1	300,000	2,000,000	300,000	45,000	0	69,000
2	300,000	2,000,000	500,000	75,000	-20,700	-43,040
3	300,000	2,000,000	200,000	30,000	12,912	117,846
4	300,000	2,000,000	1,000,000	150,000	-35,354	-427,009
5	300,000	1,000,000	0	0	128,103	-34,688

ANALIZANDO EL EJEMPLO I SE CONTEMPLA QUE:

EN EL EJERCICIO "A" SE APRECIA QUE DEBIDO A LA AUSENCIA DE SINIESTROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENTABILIDAD DE ESTE ES EXCELENTE YA QUE LA CEDENTE RECUPERO EL COSTO DEL PROGRAMA MAS UN 60%.

SIN EMBARGO EN EL EJERCICIO "B" OCURRE UN SINIESTRO EL CUAL AGOTA LA CAPACIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN EL PRIMER AÑO DE LA VIGENCIA DE ESTE Y DEBIDO A QUE EL MONTO DEL FONDO ES MUY SIMILAR A LA PRIMA MINIMA Y DE DEPOSITO PAGADA EN ESE PERIODO EL FONDO SE TORNA NEGATIVO Y SERA ASI DURANTE LOS SIGUIENTES 2 AÑOS DEBIDO A QUE LOS COSTOS DEL PROGRAMA SE VERAN FUERTEMENTE INCREMENTADOS Y AL CONTRARIO DEL EJERCICIO "A" AL FINAL DE LA VIGENCIA LA CEDENTE HABRA PAGADO MAS DE LO QUE RECUPERA SIENDO ESTE EL UNICO CASO.

EN EL EJERCICIO "C" A PESAR DE QUE LA COBERTURA SE VIO AFECTADA POR TRES SINIESTROS Y DE QUE EN EL PRIMER AÑO EL FONDO SE TORNO NEGATIVO AL FINAL DE LA VIGENCIA EL CONTRATO OBTUVO GANANCIAS YA QUE SE RECUPERARON SINIESTROS POR DLLS. 1,550 MAS UNA UTILIDAD DE DLLS. 493,188 LA CUAL REPRESENTA UN 27.62% DEL COSTO DEL PROGRAMA.

A DIFERENCIA DEL "B" EN EL EJERCICIO "D" LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO TOTAL EN EL CUARTO AÑO Y AGOTANDO EL LIMITE AGREGADO EN EL QUINTO POR UN SINIESTRO DE DLLS. 1,000,000 LA CEDENTE SI SE VE BENEFICIADA AL FINAL DEL PERIODO YA QUE EN EL CUARTO AÑO EL FONDO ERA LO SUFICIENTEMENTE SOLIDO PARA PODER HACER FRENTE A ESTE TIPO DE EVENTUALIDADES.

PARA FINALIZAR AUNQUE EL MONTO DE LOS SINIESTROS ALCANZO EL 66.66% DEL LIMITE AGREGADO (EJERCICIO "E") LA CEDENTE RECUPERO MAS EN SINIESTROS DE LO QUE PAGO POR LA COBERTURA.

EN RESUMEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EJERCICIOS "D" Y "E" ES COMO EL DEL REASEGURO TRADICIONAL YA QUE EL FONDO AL FINAL DE LA VIGENCIA FUE NEGATIVO, PERO EN LOS EJERCICIOS "A", "B" Y "C" LA CEDENTE FUE PARTICIPE DE LAS UTILIDADES GENERADAS POR LA OPERACION DEL REASEGURO.

- **SHARED RISK**

ESTE PRODUCTO AYUDA A LA COMPAÑIA CEDENTE A MANEJAR SU RETENCION Y/O A CUBRIR LAS DESVIACIONES DEL PROGRAMA.

EL OBJETO ES CREAR CAPAS FUNDAMENTALES O PROPONER UN REASEGURO ALTERNATIVO PARA LA CAPA INFERIOR.

EN UN PREDETERMINADO PERIODO DE TIEMPO, LA COMPAÑIA PAGARA UNA PRIMA LA CUAL SERA DEFINIDA AL PRINCIPIO DE ESTE. EL REASEGURADOR SERA RESPONSABLE DE TODOS AQUELLOS SINIESTROS LOS CUALES EXCEDAN LA CAPITALIZACION DE LA PRIMA Y RECIBIRA LO QUE SE LLAMARA MARGEN DE REASEGURO PARA HACER FRENTE A ESTA RESPONSABILIDAD LA CUAL CONTRACTUALMENTE SERA LIMITADA.

LA CAPITALIZACION DE LA PRIMA PODRA SER VISTA COMO UN DEDUCIBLE AGREGADO DEL PERIODO, Y EL VALOR FINAL DE ESTE DEDUCIBLE ESTARA EN FUNCION DE TRES ELEMENTOS LOS CUALES SON:

- LA TASA DE INTERES
- LA FECHA DE OCURRENCIA DE LOS SINIESTROS
- EL PATRON DE PAGOS

LOS OBJETIVOS DEL PRODUCTO SON:

- NIVELAR LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑIA CEDENTE DURANTE EL PERIODO Y TRANSFERIR AL REASEGURADOR LA NECESIDAD DE LA CONTABILIZACION PARA LA NIVELACION DE LAS RESERVAS.
- PROPORCIONAR PROTECCION CONTRA ACUMULACIONES ANORMALES DE SINIESTROS DURANTE EL PERIODO Y GARANTIZAR UN COSTO DETERMINADO.

ESTE PRODUCTO INCLUYE UNA REAL Y TRADICIONAL TRANSFERENCIA DE RIESGO. ES UNA COBERTURA DE REASEGURO TRADICIONAL MULTIAÑOS Y CONTIENE UNA CLAUSULA DE PARTICIPACION SOBRE LAS UTILIDADES LA CUAL SERA SIMPLEMENTE ANALIZADA COMO UNA TASA VARIABLE.

LA COBERTURA PROVEERA AL REASEGURADOR PARA FRENAR LA PERDIDA EN LA CAPA LA CUAL CUBRE A UN MIEMBRO ANORMAL DE LOS SINIESTROS Y NO UN MONTO ANORMAL DE ESTOS.

LA CAPA DEBERA SER BAJA YA QUE POR NATURALEZA SE APLICA A CAPAS BAJAS Y SE APLICA A CAPAS ALTAS NO SERA MAS QUE UNA FORMA DE REGRESAR A UNA COBERTURA DE "SPREAD LOSS" ELUDIENDO PROBLEMAS CONTABLES.

EJEMPLO 2:

CEDENTE: CIA. MEXICANA, S.A.

RIESGOS CUBIERTOS: LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS POR LA CIA. CEDENTE

TERRITORIO: MUNDIAL

VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL 1.1.96

TIPO DE CTO.: EXCESO DE PERDIDA CATASTROFICO

LIMITE: DLLS. 250,000 ULTIMA PERDIDA NETA
EN EXCESO DE
DLLS. 250,000 ULTIMA PERDIDA NETA

REINSTALACIONES: 1 AL 100% DE PRIMA ADICIONAL POR AÑO.

LIMITE AGREGADO: ESTE CONTRATO ESTA SUJETO A UN LIMITE AGREGADO DE DLLS. 500,000 POR AÑO DE CONTRATO Y A DLLS. 1,500,000 POR TODO EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1.1.96 AL 1.1.01

PRIMA BASICA: UNA PRIMA ANUAL BASICA DE DLLS. 120,000 PAGABLE AL 1RO. DE ENERO DE CADA AÑO.

RESERVA CONTABLE: EL REASEGURADOR CREA EL FONDO. EL FLUJO DE EFECTIVO DEL FONDO DEBERA SER CALCULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO SIGUE:

EL FLUJO DE EFECTIVO DEL FONDO SE CALCULA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRECEDENTE.

- + EL 85% DE LA PRIMA BASICA DEL AÑO
- + EL 100% DE LA PRIMA DE REINSTALACION
- SINIESTROS PAGADOS
- + LOS CREDITOS O DEBITOS EN INTERESES DEL AÑO

EL BALANCE NETO DEL FONDO SERA IGUAL AL FLUJO DE EFECTIVO MENOS LOS SINIESTROS PENDIENTES.

INTERESES:

TASA DE INTERESES: 20.00%

CANCELACION:

ESTE CONTRATO NO ES CANCELABLE POR PARTE DEL REASEGURADOR

EL CONTRATO PODRA SER CANCELADO POR LA CEDENTE DE QUE NO SE PAGUE LA PRIMA ANUAL. EN TAL CANCELACION LA RESPONSABILIDAD DEL LIMITE AGREGADO SERA REDUCIDO AL 110% DE LA PRIMAS DE REASEGURO PAGADAS ANTES DE LA CANCELACION DEL PROGRAMA.

CONMUTACION:

A MAYO 31, 2002 O ANUALMENTE A A PARTIR DE ESTA FECHA LA CEDENTE PODRA CONMUTAR EL CONTRATO.

EN LA CONMUTACION EL REASEGURADOR REGRESARA A LA CEDENTE EL 100% DEL BALANCE NETO POSITIVO DEL FONDO.

EN LA CONMUTACION EL VALOR PRESENTE DE LOS SINIESTROS PENDIENTES SERAN PAGADOS POR EL REASEGURADOR A LA CEDENTE.

ESTOS PAGOS PONDRAN FIN A LA RESPONSABILIDAD DEL REASEGURADOR.

SE ANEXA EJERCICIO EN EL CUAL SE PUEDEN APRECIAR LOS CALCULOS

VER GRAFICA XIII

**GRAFICA XIII
SHARED RISK**

TASA INTERES: 20.00%

EJERCICIO B

AÑO	PRIMA BASICA	CAPACIDAD ANUAL	SINIESTROS	PRIMA REINSTALACION	PRIMA ADICIONAL	FONDO
1	120,000	500,000	0	0	0	122,400
2	120,000	500,000	0	0	0	269,280
3	120,000	500,000	0	0	0	445,536
4	120,000	500,000	0	0	0	657,043
5	120,000	500,000	0	0	0	910,852
						910,852

EJERCICIO 2

AÑO	PRIMA BASICA	CAPACIDAD ANUAL	SINIESTROS	PRIMA REINSTALACION	PRIMA ADICIONAL	FONDO
1	120,000	500,000	100,000	24,000	0	46,400
2	120,000	500,000	250,000	60,000	0	-11,920
3	120,000	500,000	150,000	36,000	0	-5,904
4	120,000	500,000	0	0	0	115,315
5	120,000	500,000	0	0	0	260,778

EJERCICIO 3

AÑO	PRIMA BASICA	CAPACIDAD ANUAL	SINIESTROS	PRIMA REINSTALACION	PRIMA ADICIONAL	FONDO
1	120,000	500,000	0	0	0	122,400
2	120,000	500,000	0	0	0	269,280
3	120,000	500,000	450,000	108,000	0	103,536
4	120,000	500,000	300,000	72,000	0	18,643
5	120,000	500,000	500,000	120,000	0	-235,228

EJERCICIO 4

AÑO	PRIMA BASICA	CAPACIDAD ANUAL	SINIESTROS	PRIMA REINSTALACION	PRIMA ADICIONAL	FONDO
1	120,000	500,000	100,000	24,000	0	46,400
2	120,000	500,000	250,000	60,000	0	-11,920
3	120,000	500,000	44,000	10,560	0	74,656
4	120,000	500,000	500,000	120,000	0	-168,013
5	120,000	0	0	0	0	-79,215

EJERCICIO 5

AÑO	PRIMA BASICA	CAPACIDAD ANUAL	SINIESTROS	PRIMA REINSTALACION	PRIMA ADICIONAL	FONDO
1	120,000	500,000	100,000	24,000	0	46,400
2	120,000	500,000	50,000	12,000	0	140,080
3	120,000	500,000	400,000	96,000	0	-13,504
4	120,000	500,000	100,000	24,000	0	30,195
5	120,000	500,000	250,000	30,000	0	-61,366

A DIFERENCIA DEL SPREAD LOSS EN LA COBERTURA DE SHARED RISK NO SE TIENE PRIMA ADICIONAL EN CASO DE QUE EL FONDO SE TORNE NEGATIVO, EXISTE UN LIMITE AGREGADO POR AÑO Y OTRO PARA TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL REASEGURADOR NO PUEDE CANCELAR EL CONTRATO.

EL SHARED RISK ES UTILIZADO PARA PROTEGER LAS CAPAS PRIMARIAS Y SE MANEJAN PRIORIDADES PEQUEÑAS CON EL FIN DE PROTEGER AUN MAS LA RETENCION DE LA CEDENTE.

EN EL EJERCICIO 1 AUNQUE NO HUBIERON SINIESTROS QUE AFECTARAN LA COBERTURA EL MARGEN DE UTILIDAD ES MAS PEQUEÑO QUE EN EL SPREAD LOSS YA QUE SE RECUPERO EL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA MAS UN 52%.

COMO SE PODRA APRECIAR EN LOS EJERCICIOS RESTANTES (2, 3, 4 Y 5) LA COBERTURA RESULTA SER MUY RENTABLE YA QUE SIEMPRE SE OBTENDRA UN MARGEN DE UTILIDAD.

PARA CONCLUIR LOS ANALISIS DE LAS DOS DIFERENTES COBERTURAS SE APRECIA QUE LA VIGENCIA ES UN ASPECTO IMPORTANTE EN EL REASEGURO FINANCIERO YA QUE LA VIGENCIA ES MULTIAÑO LO QUE DA FACILIDAD DE QUE EN UN MISMO CONTRATO LA CEDENTE PUEDA OBTENER BENEFICIOS AUNQUE UN CIERTO AÑO HAYA SIDO MALO, EN CAMBIO EN EL REASEGURO TRADICIONAL GENERALMENTE SE CUBREN POLIZAS O PERDIDAS QUE OCURRIRAN DURANTE EL AÑO LO QUE DIFICULTA LA RECUPERACION DE LA CEDENTE, YA QUE AÑO CON AÑO LOS LIDERES DE LOS PROGRAMAS CATASTROFICOS CAMBIAN SIN IMPORTARLES SI LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA ANTERIOR FUERON BUENOS O MALOS.

H. CONTABILIDAD DEL REASEGURO FINANCIERO

LOS CONTRATOS DEL REASEGURO FINANCIERO USUALMENTE SON UTILIZADOS PARA ALCANZAR UN RESULTADO CONTABLEMENTE PARTICULAR PARA LA COMPAÑIA CEDENTE, EN EL CUAL SE LIMITA SUSTANCIALMENTE EL NIVEL DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS A TRAVES DE UNA ESTRUCTURA FINANCIERA ESPECIAL.

FRECUENTEMENTE EL REASEGURO FINANCIERO SE OPERA "OFFSHORE" EN LOS CENTROS FINANCIEROS TALES COMO BERMUDA, BAHAMAS, ETC. YA QUE DICHOS CENTROS OFRECEN ATRACTIVOS REGIMENES DE IMPUESTOS; LOS NIVELES DE CAPITAL REQUERIDO SON BAJOS Y LAS REGULACIONES LEGALES FLEXIBLES.

ES IMPORTANTE NOTAR LOS BENEFICIOS QUE PROPORCIONA EL REASEGURO FINANCIERO EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE, O CUANDO LA CAPACIDAD DE SUSCRIPCION ESCASEA Y POR LO MISMO ES CARA, O SI LA COMPAÑIA CEDENTE PRESENTA UN DESARROLLO ADVERSO DE LAS RESERVAS DE SINIESTROS, O PERDIDAS CATASTROFICAS NO REASEGURADAS, O DEFICIENCIAS EN EL INGRESO DE PRIMAS CAUSADAS POR LA MALA APLICACION DE TASAS, O LAS FLUCTUACIONES DE LAS MISMAS.

EL REASEGURO FINANCIERO ES UTILIZADO TAMBIEN COMO FUENTE DE CAPITAL REDUCIENDO LAS RESERVAS DE EXPOSICIONES PASADAS Y CEDIENDOLAS AL RESEGURO EN CONTRATOS DE EXCESO DE PERDIDA, LIBERANDO RESPONSABILIDADES DEL BALANCE O REDUCIENDO LAS PRIMAS NETAS; TAMBIEN SE UTILIZA PARA CREAR CAPITAL ESTRUCTURANDO UNA OPERACION DE REASEGURO FINANCIERO DE TAL FORMA QUE EL RIESGO DE PRESENTAR UN DESARROLLO SINIESTRAL ADVERSO O DE PERDIDAS IRRECUPERABLES POR MEDIO DEL REASEGURO SE PUEDE TRANSFERIR AL REASEGURADOR.

SE CUBRE LA EXPOSICION FINANCIERA DEL BALANCE DE LA COMPAÑIA CEDENTE YA QUE SE CUBREN PARTE DE LAS PERDIDAS POR SINIESTROS, FLUCTUACIONES EN LAS TASAS DE INTERES, DESAJUSTES EN TIPOS DE CAMBIO, FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS REASEGURADORES, Y/O EL MAL RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES.

EN LA ESTRUCTURA RETROSPECTIVA LA PRIORIDAD SE FIJA AL NIVEL DE LAS RESERVAS DE SINIESTROS QUE SE QUEDARON A RETENCION YA QUE SE ESTAN CUBRIENDO PAGOS FUTUROS DE SINIESTROS PROVENIENTES DE AÑOS DE SUSCRIPCION EN EL PASADO Y EL PAGO DE LAS PRIMAS SE PODRA TRATAR YA SEA EN BASE A DE LAS PRIMAS O EN BASE DE LOS SINIESTROS.

EXISTEN VARIOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTABILIDAD EN EL AREA DE REASEGURO FINANCIERO A CONTINUACION SE MENCIONAN EL FASB 60 Y EL FASB 113:

BAJO EL FINANCIAL ACCOUNTING STANDARD BOARD (**FASB 60**)*:

SE MENCIONA QUE UN CONTRATO ES DE REASEGURO SIEMPRE Y CUANDO ESTE PROVEA UNA INDEMNIZACION A LA COMPANIA CEDENTE CONTRA SUS PERDIDAS Y EXISTA INCERTIDUMBRE SOBRE EL MONTO Y MOMENTO DE OCURRENCIA DE ESTAS.

TODOS AQUELLOS CONTRATOS LOS CUALES NO PROVEAN UNA INDEMNIZACION Y NO SE CUENTE CON UN CIERTO RIESGO (TIEMPO, DISTANCIA) NO PODRAN SER CONTABILIZADOS COMO CONTRATOS DE REASEGURO.

LOS CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO SON DENOMINADOS "CONVENIOS FINANCIEROS" Y DEBERAN SER CONTABILIZADOS COMO DEPOSITOS. ESTO SERA NOTADO EN CUANTO A QUE LA INDEMNIZACION EN CIRCUNSTANCIAS NORMALES NO ES USUALMENTE PARA CREAR FONDOS DE INVERSION DE RIESGOS CEDIDOS, RIESGOS DE CREDITO O RIESGOS DE GASTOS.

EL COSTO ESPECIFICO DEL CONTRATO DEBE DAR SUFICIENTE SOLVENCIA AL REASEGURADOR PARA ASUMIR UN CIERTO NIVEL O UN PORCENTAJE ESPECIFICO DE RECLAMACIONES INCURRIDAS O LA EXPOSICION A ESTAS POR PARTE DE LA COMPANIA CEDENTE.

LAS CONDICIONES DEL CONTRATO INCLUYEN ALGUNA MEDIDA DE AJUSTE LA CUAL NO PERMITIRA QUE EL MARGEN O DEFICIT DE SUSCRIPCION EN LA RETENCION SEA DETERMINADO CON ANTERIORIDAD. POR ESO DESPUES DE APLICAR LA MEDIDA DE AJUSTE CONTENIDA EN EL CONTRATO, HABRA POTENCIALMENTE UN GRADO RAZONABLE DE VARIABILIDAD DE LOS ULTIMOS RESULTADOS DE LA SUSCRIPCION EN LA RETENCION CON RELACION AL MONTO TOTAL PAGADO.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

FINANCIAL ACCOUNTING STANDARD BOARD (FASB 113)*

EN LO QUE SE REFIERE A LA CONTABILIDAD Y DE COMO REPORTAR LOS CONTRATOS PROSPECTIVOS Y RETROSPECTIVOS DE CORTA Y LARGA DURACION FUE EXPEDIDO EN 1992 Y SERA APLICADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE AÑOS FISCALES QUE EMPIEZEN DESPUES DEL 15 DE DICIEMBRE 1992.

EL ACUERDO ELIMINA LA "PRACTICA DE LAS CEDENTES DE REPORTAR PRIMAS Y RESPONSABILIDADES DE CONTRATOS DE REASEGURO NETOS DE LOS EFECTOS DEL REASEGURO" QUE DRAMATICAMENTE INCREMENTARIAN LAS RESPONSABILIDADES REPORTADAS POR ALGUNOS REASEGURADORES.

TAMBIEN SE REQUIEREN RECUPERACIONES DE REASEGURO (INCLUYENDO CIFRAS RELACIONADAS A LOS SINIESTROS INCURRIDOS PERO NO REPORTADOS (IBNR), RESPONSABILIDADES DE BENEFICIOS DE POLIZAS FUTURAS Y PRIMAS DE REASEGURO PAGADAS CON ANTICIPACION QUE SERAN REPORTADAS COMO ACTIVOS.

LAS NUEVAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA MANEJAR EL REASEGURO FINANCIERO LIMITAN LOS BENEFICIOS CONTABLES DE LOS CONTRATOS DE ESTE Y CAMBIAN EXTENSIVAMENTE LA MANERA DE REPORTAR LAS TRANSACCIONES DE REASEGURO EN GENERAL.

ESTAS REGLAS ESTABLECEN QUE LOS "CONTRATOS SERAN CONSIDERADOS SI EL REASEGURADOR ASUME UN RIESGO".

EL REASEGURADOR NO CONSIDERARA TENER QUE ASUMIR UNA SIGNIFICANTE PORCION DE RIESGO BAJO LOS CONTRATOS DE REASEGURO SI LA PROBABILIDAD DE UNA VARIACION IMPORTANTE EN EL MONTO O TIEMPO DE LOS PAGOS POR EL REASEGURADOR ES REMOTO.

LOS CONTRATOS RETROACTIVOS EN LOS QUE LA COMPAÑIA CEDENTE NO ES LIBERADA DE SUS RESPONSABILIDADES LEGALES HACIA SUS ASEGURADOS NO ESTA CAPACITADA PARA REMOVER LOS ACTIVOS Y LAS RESPONSABILIDADES DE SUS ESTADOS FINANCIEROS. LA CEDENTE REPORTARA SUS PERCEPCIONES ESTIMADAS DE REASEGURO PROVENIENTES DE ESTOS CONTRATOS SEPARADAMENTE COMO ACTIVOS.

LOS MONTOS PAGADOS POR LOS CONTRATOS PROSPECTIVOS DEBERAN SER REPORTADAS COMO PRIMAS ANTICIPADAS Y AMORTIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN PROPORCION DEL MONTO DE LA COBERTURA OTORGADA.

EN LOS CONTRATOS RETROACTIVOS SE DEBERA REPORTAR COMO PERCEPCIONES DE REASEGURO A LA EXTENCION DE LOS MONTOS NO EXCEDIENDO EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATOS DE REASEGURO, SI SE LLEGASE A EXCEDER ENTONCES EL MONTO PAGADO EN EXCESO DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DEBERA SER CARGADO COMO GASTOS AL CONTRATO DE REASEGURO.

ALGUNOS CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO MULTIAÑOS INCLUYEN COBERTURAS PROSPECTIVAS Y RETROSPECTIVAS. LAS COBERTURAS DEBERAN SER CONTABILIZADAS POR SEPARADO Y DE NO SER ASI ENTONCES SE CONTABILIZARA COMO COBERTURA RETROSPECTIVA.

LAS CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL REASEGURO ES LA INDEMNIZACION EN CONTRA DE UNA PERDIDA O UNA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE UN RIESGO.

MUCHA GENTE SE PREGUNTA ENTONCES ¿ES EL REASEGURO FINANCIERO UN CONTRATO DE SEGURO / REASEGURO O ES EFECTIVAMENTE UN FONDO DE INVERSION? COMO SE DISCUTIO EN PARRAFOS ANTERIORES QUE PARA QUE UN CONTRATO DE SEGURO / REASEGURO SEA SEGURO / REASEGURO DEBE EXISTIR UNA TRANSFERENCIA DE RIESGO, PERO ¿QUE CANTIDAD DEL RIESGO DEBE TRANFERIRSE SI NO ESTA ESPECIFICADA Y EXISTE LA DUDA EN CUANTO A SI ES LA PRUEBA NECESARIA YA QUE NO ES UNA ABSOLUTA DEFINICION DEL SEGURO.

* FASB: REGULACIONES QUE SE ESTABLECERIERON EN LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL BUEN CONTROL DE LA OPERACION DEL REASEGURO FINANCIERO

CONTRIBUCIONES FISCALES DEL REASEGURO FINANCIERO

EXISTEN TRES CUESTIONAMIENTOS ACERCA DE LA CONTRIBUCION DEL REASEGURO FINANCIERO PARA CONTRATOS DE TIEMPO Y DISTANCIA:

1. ¿ ES DEDUCIBLE DE IMPUESTOS LA PRIMA ?
2. ¿ ES RECUPERABLE EL MONTO RECIBIDO CUANDO SE HAN HECHO LAS RECLAMACIONES ò ES UN REDITO DEL FONDO ?
3. ¿ SI EL CONTRATO PROPORCIONA REDITOS EN EL FONDO DEBERA SER RECONOCIDO AÑO CON AÑO O SOLO CUANDO EL MONTO SEA RECIBIDO.

EL (INLAND REVENUE) PROPONE QUE PARA LAS COMPAÑIAS NO MUTUALISTAS LA PRIMA SEA DEDUCIBLE, PERO EL POTENCIAL DE RECUPERACION SE CONSIDERA DENTRO DE LA CUENTA PARA LLEGAR A LA RESERVA TECNICA NETA MIENTRAS QUE EN LAS COMPAÑIAS MUTUALISTAS LA POSICION ES DIFERENTE YA QUE LAS PRIMAS NO SON DEDUCIBLES PERO LA RECUPERACION NO ES GRAVABLE.

POR LO TANTO EL "REVENUE" CONSIDERA UNA DE LAS DOS OPCIONES, YA SEA TOMANDO LA PRIMA PARA CREAR UN FONDO PURO DANDO REDITOS AL FONDO DE INVERSION O HACIENDO UN ELEMENTO DEL FONDO DE UNA RECUPERACION GRAVABLE COMO UN INGRESO PROPIO DEL MERCADEO.

AQUELLAS COMPAÑIAS QUE NO PERTENECEN AL SECTOR ASEGURADOR TALES COMO LAS COMPAÑIAS MANUFACTURERAS CON PROGRAMAS INTERNOS DE SEGURO USAN PARA SUS IMPUESTOS LA BASE DE QUE LA PRIMA NO SEA DEDUCIBLE Y LAS POLIZAS PROPORCIONAN REDITOS AL FONDO DE INVERSION.

CONCLUSIONES

DEBIDO A LOS FUERTES CAMBIOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS LOS DIVERSOS SISTEMAS ECONOMICOS MUNDIALES, LA APERTURA Y GLOBALIZACION DE LOS MERCADOS, ETC SE HA CREADO LA NECESIDAD DE BUSCAR Y ESTUDIAR NUEVOS CAMINOS AL ALCANCE DE LA TECNICA ACTUARIAL; ESTO CON EL FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS INTRODUCAN INNOVACIONES, ADAPTANDO SUS PRODUCTOS A LAS NUEVAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.

EL REASEGURO FINANCIERO UNA HERRAMIENTA INNOVADORA QUE OFRECE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LA POSIBILIDAD DE COMPLEMENTAR LA GAMA DE SUS NECESIDADES.

EL REASEGURO TRADICIONAL NO PERDERA SU IMPORTANCIA PARA UNA COMPAÑIA DE SEGUROS, SI NO QUE SU DESARROLLO IRA PERDIENDO CAMPO DE ACCION EN LO QUE SE REFIERE A LOS PROGRAMAS NO PROPORCIONALES Y QUISIERA AGREGAR QUE EL REASEGURO FINANCIERO ESTA TENIENDO UNA CIERTA VINCULACION, EN EL ASPECTO INVERSION DE LOS FONDOS, CON ALGUNOS DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS FINANCIEROS.

DE AHI LA NECESIDAD DE QUE ANTES DE ESTABLECER RELACIONES CON UN REASEGURADOR FINANCIERO, TECNICOS Y FINANCIEROS DE UNA INSTITUCION YA SEA DE SEGUROS COMO DE REASEGURO, DEBEN TENER UNA IDEA MUY CLARA DE LAS NECESIDADES DE SU EMPRESA CON EL FIN DE QUE EL CONVENIO DE REASEGURO FINANCIERO QUE SE ESTABLEZCA SE UN "TRAJE A LA MEDIDA" PARA LA INSTITUCION TENIENDO EN CUENTA SUS PROYECTOS A LARGO PLAZO.

ADEMAS LOS MENCIONADOS TECNICOS Y FINANCIEROS, SEGUN MI OPINION, DEBEN DE CONOCER COMO ESTA INTEGRADO EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL REASEGURADOR FINANCIERO Y, EN QUE MEDIDA, LOS DERIVADOS FINANCIEROS INTEGRAN DICHO PORTAFOLIO.

POR LO TANTO LO EXPRESADO EN ESTE TRABAJO QUIERE SER UNA INVITACION A LOS FUTUROS ACTUARIOS DE TOMAR CARTAS SOBRE ESTE NUEVO INSTRUMENTO TECNICO - FINANCIERO; Y QUE EN LA CARRERA ACTUARIAL SE INCLUYA EN EL TEMA DE REASEGURO.

BIBLIOGRAFIA

El Reaseguro de los Ramos Generales
Suiza de Reaseguros
Zurich 1988

Financial Reinsurance of General Insurance
RC Wilkinson, DH Craighead, JW Dean
AH Silverman, PK Clark, MG White
Institute of Actuaries 1992

Where Financial Reinsurance Fits in
Dietmar Stenzel
London 1992

El Surgimiento de las Coberturas No Tradicionales de Reaseguro
Celia Ma. del Carmen Goyarzu
México 1992

Non Traditional Reinsurance
Marie Christine Cheymol
Paris 1993

Reaseguro: ¿Quo Vadis?
Dr. Antonio Minzoni y C.
México 1993

Catástrofes de la Naturaleza y Capacidad de Reaseguro
Agustin Gutierrez Aja
México 1993

Financial Reinsurers Bullish about Market 's Future Financial
Juoy Greenwald
Hamilton 1994

Situación Actual y Futura del Reaseguro de XL en el Ramo de Incendio

Albert Fischl

Miami 1994

Solvency Managing

Alfredo Honsberg

Georgia 1994